

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C., Diciembre de 2023.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-100-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

PROCESO: ID: PAA2023-UCLB-269

Dependencia solicitante: Dependencia solicitante: Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico y SMSM Servicio de Patología.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Que desde el día 24 de agosto de 2023, fue publicada en la plataforma SECOP el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-015-2023-HOMIL cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". Por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.944.557.909) M/CTE INCLUIDO IVA (Si Aplica), distribuidos así:

LOTE	2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL
INMUNOHISTOQUIMICA					
1.	9.202.968	362.759.623	373.642.412	180.232.127	925.837.130
2	840.000	86.735.899	89.637.976	50.061.901	227.275.776
3	100.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	79.208.944
MACROSCOPIA					
4	859.880	37.458.420	38.582.172	20.209.003	97.109.475
5	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485
MARCADOR DE CASSET					
6	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939
GRANDES SOLUCIONES					
7	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192
BIOLOGIA MOLECULAR					
8	6.800.000	75.897.600	78.174.528	40.259.882	201.132.010
CITOMETRIA DE FLUJO					
9	5.056.100	379.879.990	397.270.708	409.188.830	1.191.395.628
SONDAS FISH					
10	5.527.230	212.284.344	215.918.848	135.267.943	568.998.365
MEDIOS DE CULTIVO					
11	7.335.160	132.292.111	136.812.954	73.748.848	350.189.073
CONTROL DE CALIDAD					
12	2.488.640	28.944.000	29.812.320	30.706.690	91.951.650
HISTOTECNIA					
13	4.800.000	276.968.071	294.212.802	203.382.369	779.363.242
VALOR TOTAL	52.258.559	1.790.524.130	1.856.987.915	1.244.787.305	4.944.557.909

Que mediante resolución No. 1373 DE 12-10-2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-015-2023.", fueron declarados desiertos los siguientes lotes:

LOTE	2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL
INMUNOHISTOQUIMICA					
1	9.202.968	362.759.623	373.642.412	180.232.127	925.837.130
2	840.000	86.735.899	89.637.976	50.061.901	227.275.776
3	100.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	79.208.944
MACROSCOPIA					
5	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485
MARCADOR DE CASSET					
6	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939
GRANDES SOLUCIONES					
7	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192
MEDIOS DE CULTIVO					
11	7.335.160	132.292.111	136.812.954	73.748.848	350.189.073
CONTROL DE CALIDAD					
12	2.488.640	28.944.000	29.812.320	30.706.690	91.951.650
HISTOTECNIA					
13	4.800.000	276.968.071	294.212.802	203.382.369	779.363.242
VALOR TOTAL	34.015.349	1.085.003.776	1.127.041.659	639.861.647	2.885.922.431

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad para el laboratorio de patología se procede a dar desarrollo al presente proceso.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Ley 352 de 1997 establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central el cual está organizado como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema. Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Dentro de los estudios diagnósticos ofrecidos por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central, están: Histotecnica e Histoquímica, Citología, Inmunohistoquimica con amplio panel de anticuerpos, Citogenética Molecular- Hibridación In Situ en Fluorescencia (FISH), Citometría de Flujo, Citogenética Convencional y Autopsias Clínicas. Estos procesos mediante el estudio de las biopsias, tejidos y órganos remitidos al servicio permiten diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes patologías remitidas al Servicio.

El Hospital Militar Central en el año, realiza aproximadamente 37969 procesamientos entre biopsias y especímenes quirúrgicos,14504 citologías ccv citologías de líquidos corporales,2050 estudios de inmunohistoquimica e Hibridación In Situ, 776 Citometrias de Flujo, Mielo gramas 42 y 25 Autopsias Clínicas, 755 para Hibridación In Situ en Fluorescencia FISH, 285 cariotipos,181 estudios de fish y estudios de PCR para lesiones tumorales 126 estudios.

Esta institución hospitalaria siendo de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, ofrece los servicios de anatomía patológica de alto nivel desarrollando diferentes procesamientos y técnicas de histoquímica y moleculares, para determinar el diagnóstico de las patologías de manera eficaz y oportuna, ofreciendo las herramientas necesarias para así definir el tratamiento y pronóstico de la enfermedad.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Los estudios diagn3sticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patolog3a del Hospital Militar Central tienen como objetivo mantener permanentemente la evoluci3n del nivel tecnol3gico de nuestra entidad hospitalaria, cumpliendo as3 con los objetivos Institucionales de brindar atenci3n humanizada y oportunidad diagn3stica., con excelente calidad. Finalmente, la adquisici3n de estos reactivos e insumos son necesarios para dar cumplimiento a los objetivos Institucionales de brindar atenci3n humanizada y oportunidad diagn3stica.

Para solicitar los insumos que contienen el Plan de Compras para la Vigencias futuras, el Comit3 T3cnico Estructurador se bas3, en las estad3sticas mensuales de los ex3menes realizados en las diferentes 3reas que componen el laboratorio de Patolog3a, por lo anteriormente expuesto, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad mencionada anteriormente, y satisfacer las necesidades para la vigencia 2024-2026 y poder adelantar el correspondiente proceso de contrataci3n de licitaci3n p3blica y cumplir con los prop3sitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misi3n institucional.

ESTADISTICA QUE SOPORTA LA NECESIDAD

HISTORICO EX3MENES REALIZADOS EN EL SERVICIO DE PATOLOG3A													
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2019	2.035	2.404	3.668	2.475	2.818	2.373	3.139	2.526	2.830	3.058	2.272	2.402	32.000
2020	2034	2682	3738	916	925	1690	1936	1567	1799	2353	2.502	3550	25.692
2021	1.644	2.093	2.494	2.124	2.117	2.351	2.712	2.836	3.230	2.772	2.739	3.467	30.579
2022	1.905	3.734	4.145	3.827	2.929	2.893	2.719	3.169	3.517	3.017	2.981	3.133	37.969
TOTAL	7.618	10.913	14.045	9.342	8.789	9.307	10.506	10.098	11.376	11.200	10.494	12.552	126.240

(Fuente: Indicador SUI)

ESTADISTICA QUE SOPORTA LA NECESIDAD (COMPORTAMIENTO CONSUMO 2018 - 2022)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO
1	41116010	1228605152	Anticuerpo Contra Cd2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	31
2	41116010	1229420788	Anticuerpo Contra Cd3 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	118
3	41116010	1228605103	Anticuerpo Contra Cd4 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	42
4	41116010	1229420790	Anticuerpo Contra Cd5 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	97
5	41116010	1229420791	Anticuerpo Contra Cd7 Para Cortes En Parafina Concentrado Para Diluir	Kit X 50 Pruebas	31
6	41116010	1228605027	Anticuerpo Contra Cd 8 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	36
7	41116010	1228605799	Anticuerpo Contra Tdt Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	28
8	41116010	1228605079	Anticuerpo Contra Pd1	Kit X 50 Pruebas	4
9	41116010	1228605080	Anticuerpo Contra Granzima	Kit X 50 Pruebas	4
10	41116010	1228605082	Anticuerpo Contra Perforina	Kit X 50 Pruebas	4
11	41116010	1228605005	Anticuerpo Contra Alk 1/P80 Para Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	16
12	41116010	1228605128	Anticuerpo Contra Cd45 Ro Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	4
13	41116010	1228605021	Anticuerpo Contra Antigeno Comun Leucocitario Acl (Cd45Ra)	Kit X 50 Pruebas	60
14	41116010	1228605717	Anticuerpo Contra Cd79 Alfa Para Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	20
15	41116010	1229620157	Anticuerpo Contra Cd 20 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	224
16	41116010	1228605718	Anticuerpo Contra Cd23 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	89

17	41116010	1228605712	Anticuerpo Contra Cd10 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	170
18	41116010	1228605721	Anticuerpo Contra Cyclin D1 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	83
19	41116010	1228605157	Anticuerpo Contra Cd 43 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	5
20	41116010	1228605007	Anticuerpo Contra Bcl-6 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	72
21	41116010	1228205142	Anticuerpo Contra Bcl-2 Para Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	97
22	41116010	1228605045	Anticuerpo Contra Mum-1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	42
23	41116010	1228605030	Anticuerpo Contra Zap-70 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
24	41116010	1228605031	Anticuerpo Contra Lmo-2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
25	41116010	1228605069	Anticuerpo Contra Cd 21 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	13
26	41116010	1228005283	Anticuerpo Contra Igd Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
27	41116010	1228605186	Anticuerpo Contra Igm Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
28	41116010	1228605084	Anticuerpo Contra Igg Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
29	41116010	1229420793	Anticuerpo Contra Cd 15 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	17
30	41116010	1228605083	Anticuerpo Contra Pax-5 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	202
31	41116010	1228605011	Anticuerpo Contra Oct-2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	7
32	41116010	1228605716	Anticuerpo Contra Cd56 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	91
33	41116010	1228605008	Anticuerpo Contra Cd57 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
34	41116010	1229620003	Anticuerpo Cd 138 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	44
35	41116010	1228605100	Anticuerpo Contra Cd 68 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	104
36	41116010	1228605148	Anticuerpo Contra Cd 99 O Mic2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	19
37	41116010	1229620101	Anticuerpo Contra Cd 117 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	43
38	41116010	1228605102	Anticuerpo Contra Cd 34 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	93
39	41116010	1228605032	Anticuerpo Contra Anexina A Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
40	41116010	1228605057	Anticuerpo Contra Cd 38 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	63
41	41116010	1228205143	Anticuerpo Contra Ki-67 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	379
42	41116010	1228605058	Anticuerpo Contra Glicoforina A	Kit X 50 Pruebas	26
43	41116010	1228005280	Antihuman Myeloperoxidasa	Kit X 50 Pruebas	11
44	41116010	1228605041	Anticuerpo Contra Herpes Tipo VIII (Hhv-8)	Kit X 50 Pruebas	15
45	41116010	1228605124	Anticuerpo Contra Antígeno Epitelial De Membrana (Ema) Para Inmunohistoquímica Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	59
46	41116010	1228605733	Anticuerpo Contra Citoqueratina Ae1/Ae3 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	84
47	41116010	1228605725	Anticuerpo Contra Citoqueratina 7 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	127
48	41116010	1228605026	Anticuerpo Contra Ck 20 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	101
49	41116010	1228605126	Anticuerpo Contra Citoqueratina De Alto Peso Molecular 34Be12 Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	49
50	41116010	1228605092	Anticuerpo Contra P16 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	105
51	41116010	1228605016	Anticuerpo Contra P63 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas	97
52	41116010	1229420783	Anticuerpo Contra Receptores De Estrógenos Para	Kit X 50 Pruebas	76

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

			Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina		
53	41116010	1228605136	Anticuerpo Contra Oncoproteína C-Erb-2 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	48
54	41116010	1229420785	Anticuerpo Contra Progesterona Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	96
55	41116010	1228605091	Anticuerpo Contra E Cadherina Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	48
56	41116010	1228605170	Anticuerpo Contra S-100 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	80
57	41116010	1228605120	Anticuerpo Contra Hmb-45 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	37
58	41116010	1228605129	Anticuerpo Contra Melan A Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	43
59	41116010	1228605059	Anticuerpo Contra Factor Xilla Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	12
60	41116010	1228605083	Anticuerpo Contra Pax-8 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	127
61	41116010	1228005281	Anticuerpo Contra Herpes Tipo I Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	5
62	41116010	1228605011	ANTICUERPO CONTRA OCT ¾	Kit X 50 Pruebas	8
63	41116010	1228605118	Anticuerpo Contra Carcinoembrionario Cea Para Cortes En Parafina Policlinal	Kit X 50 Pruebas	14
64	41116010	1228605118	Anticuerpo Contra Carcinoembrionario CEA PARA Cortes En Parafina Monoclonal	Kit X 50 Pruebas	70
65	41116010	1228605040	Anticuerpo Contra Citoqueratina 5/6 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	34
66	41116010	1228605042	Anticuerpo Contra Cd 31 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	21
67	41116010	1228605122	Anticuerpo Contra Vimentina Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	23
68	41116010	1228605099	Anticuerpo Contra Actina Musculo Liso	Kit X 50 Pruebas	45
69	41116010	1228605736	Anticuerpo Contra Alfa Inhibina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	9
70	41116010	1228605744	Anticuerpo Contra Myogenina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	9
71	41116010	1228605146	Anticuerpo Contra Synaptofisina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	49
72	41116010	1228605734	Anticuerpo Contra Desmina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	91
73	41116010	1228605004	Anticuerpo Contra Fascin 55 K-2	Kit X 50 Pruebas	3
74	41116010	1228005174	Anticuerpo Contra Cromogranina Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	34
75	41116010	1228605019	Anticuerpo Contra Enolasa Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	6
76	41116010	1228605151	Anticuerpo Contra P53 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	45
77	41116010	1229620032	Anticuerpo Contra Alfafetoproteína	Kit X 50 Pruebas	10
78	41116010	1228605010	Anticuerpo Contra Gonadotropina Corionica Hcg Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	5
79	41116010	1229420795	Anticuerpo Contra Antígeno Prostatico Especifico Para Cortes En Parafina PSA	Kit X 50 Pruebas	16
80	41116010	1228605799	Anticuerpo Contra Tiroglobulina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	4
81	41116010	1229605207	Anticuerpo Contra Tsh Humana Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1
82	41116010	1228605159	Anticuerpo Contra Anti Ttf-1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	40
83	41116010	1228605034	Anticuerpo Alfa1 Antitripsina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1
84	41116010	1228605713	Anticuerpo Contra Calretinina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	26
85	41116010	1228605036	Anticuerpo Contra Cdx 2 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	38
86	41116010	1229620005	Anticuerpo Contra Ca 19.9 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
87	41116010	1229605208	Anticuerpo Contra Acth Humana Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
88	41116010	1229605204	Anticuerpo Contra Prolactina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

89	41116010	1228605014	Anticuerpo Contra Wt1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	27
90	41116010	1228605139	Anticuerpo Contra Proteina Glial Fibrilar Acida Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	22
91	41116010	1228605133	Anticuerpo Contra Hepatocito Especifico (Hsa) Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	6
92	41116010	1228605023	Anticuerpo Contra C4D	Kit X 50 Pruebas	4
93	41116010	1228605018	Anticuerpo Contra Gcpdf-15 Para Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina.	Kit X 50 Pruebas	2
94	41116010	1228605013	Anticuerpo Contra Ber Ep4 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	13
95	41116010	1228605144	Anticuerpo Contra Ca125 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
96	41116010	1228605145	Anticuerpo Contra Fosfatasa Alcalina Placentaria Para Cortes En Parafina (PLAP)	Kit X 50 Pruebas	8
97	41116010	1228605199	Anticuerpo Contra Calponina 1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	19
98	41116010	1228605201	Anticuerpo Contra Napsin A Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	22
99	41116010	1228605202	Anticuerpo Contra Muc 2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
100	41116010	1228605203	Anticuerpo Contra Muc 1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1
101	41116010	1228605205	Anticuerpo Contra Beta Catenina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	18
102	41116010	1228605207	Anticuerpo Contra Caldesmon Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	13
103	41116010	1228605208	Anticuerpo Contra Cam 5.2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	35
104	41116010	1228605209	Anticuerpo Contra Citoqueratina 19 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	13
105	41116010	1228605210	Anticuerpo Contra Glipican 3 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	8
106	41116010	1228605211	Anticuerpo Contra Rcc Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	8
107	41116010	1228605212	Anticuerpo Contra Mammaglobina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	4
108	41116010	1228605214	Anticuerpo Contra Neurofilamento Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
109	41116010	1228605099	Anticuerpo Contra Actina De Musculo ESPECIFICO	Kit X 50 Pruebas	7
110	41116010	1228605217	Anticuerpo Contra Fsh Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1
111	41116010	1228605219	Anticuerpo Contra Lh Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1
112	41116010	1228005121	Anticuerpo Receptores De Androgenos	Kit X 50 Pruebas	12
113	41116010	1228005122	Anticuerpo Microsatelite Msh 6	Kit X 50 Pruebas	72
114	41116010	1228005123	Anticuerpo Microsatelite Pms 2	Kit X 50 Pruebas	72
115	41116010	1228005124	Anticuerpo Microsatelite Msh 2	Kit X 50 Pruebas	72
116	41116010	1228005125	Anticuerpo Microsatelite Mlh 1	Kit X 50 Pruebas	74
117	41116010	1229405117	Anticuerpo C Myc	Kit X 50 Pruebas	21
118	41116010	1228815082	Prueba Contra Her-2 Para Hibridacion In Situ Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	5
119	41116010	1228005160	Prueba Contra Virus Del Epstein Barr Para Hibridacion In Situ Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	21
120	41116010	1228605499	Anticuerpo Contra Complemento C3	Kit X 50 Pruebas	74
121	41116010	1228005157	Anticuerpo Contra Iga Humana	Kit X 50 Pruebas	74
122	41116010	1228805149	Anticuerpo Contra C1Q Humana	Kit X 50 Pruebas	74
123	41116010	1228605229	Anticuerpo Contra C4C Humana	Kit X 50 Pruebas	74
124	41116010	1228605098	Anticuerpo Contra Albumina Humana	Kit X 50 Pruebas	74
125	41116010	1228605095	Anticuerpo Contra Fibrinogeno Humana	Kit X 50 Pruebas	74
126	41116010	1228605024	Anticuerpo Contra Kappa Humana	Kit X 50 Pruebas	74
127	41116010	1228605090	Anticuerpo Contra Lambda Humana	Kit X 50 Pruebas	74
128	41116010	1228605186	Anticuerpo Contra Igm Humana	Kit X 50 Pruebas	74
129	41116010	1228605084	Anticuerpo Contra Igg Humana	Kit X 50 Pruebas	74
130	41116010	1229205213	VENTANA PD-L1 (SP263) CE IVD	Kit X 50 Pruebas	0
131	41116010	1229205214	VENTANA PD-L1 (SP142) IHC	Kit X 50 Pruebas	0
132	41116010	1229205211	VENTANA ROS1 (SP384)	Kit X 50 Pruebas	0
133	41116010	1229205212	ALK (D5F3)	Kit X 50 Pruebas	0
134	41116010	1229205229	ANTICUERPO LISTO PARA USAR CD14	Kit X 50 Pruebas	0
135	41116010	1229205230	ANTICUERPO LISTO PARA USAR CD13	Kit X 50 Pruebas	0

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

136	41116010	1228005140	ANTICUERPO CONTRA BOB1 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	6
137	41116010	1228005141	ANTICUERPO CONTRA CALCITONINA PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	5
138	41116010	1228605152	ANTICUERPO CONTRA CD 1A RTU PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	29
139	41116010	1228005142	ANTICUERPO CONTRA CD22 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	3
140	41116010	1228005143	ANTICUERPO CONTRA CD25 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	1
141	41116010	1228005145	ANTICUERPO CONTRA CD61 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	15
142	41116010		ANTICUERPO CONTRA BAJO PESO MOLECULAR RTU PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	3
143	41116010	1228005147	ANTICUERPO CONTRA COLAGENO TIPO IV PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	4
144	41116010	1229605117	ANTICUERPO CONTRA D2-40	Kit X 50 Pruebas	14
145	41116010	1229605223	ANTICUERPO CONTRA DOG - 1	Kit X 50 Pruebas	9
146	41116010	1228005150	ANTICUERPO CONTRA EGFR EPITHELIAL GROWTH FACTOR RECEPTOR PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	10
147	41116010	1228005153	ANTICUERPO CONTRA GH HORMONA DE CRECIMIENTO	Kit X 50 Pruebas	3
148	41116010		ANTICUERPO CONTRA GALACTIN 3	Kit X 50 Pruebas	3
149	41116010	1229405353	ANTICUERPO CONTRA GATA III	Kit X 50 Pruebas	34
150	41116010	1228005151	ANTICUERPO CONTRA FACTOR VIII PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	9
151	41116010	1228005154	ANTICUERPO CONTRA GLUT (1) PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	1
152	41116010	1228005157	ANTICUERPO CONTRA IgA PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	1
153	41116010	1229605118	HMBE1(MESOTELIN)	Kit X 50 Pruebas	6
154	41116010	1228005164	ANTICUERPO CONTRA IgG4 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	3
155	41116010	1229405040	ANTICUERPO CONTRA INI-1	Kit X 50 Pruebas	3
156	41116010	1228605140	ANTICUERPO CONTRA KAPPA PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	35
157	41116010	1228605130	ANTICUERPO CONTRA LAMBDA PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	35
158	41116010		ANTICUERPO CONTRA LYSOZYMA	Kit X 50 Pruebas	2
159	41116010	1228605029	ANTICUERPO CONTRA LMP-1 TINSION EN CORTES POR PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	14
160	41116010	1228605197	ANTICUERPO CONTRA MITF PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	3
161	41116010		ANTICUERPO CONTRA MUC-5	Kit X 50 Pruebas	3
162	41116010		ANTICUERPO CONTRA MUC-6	Kit X 50 Pruebas	1
163	41116010	1228005135	ANTICUERPO CONTRA MYO-D1 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	1
164	41116010	1228605047	ANTICUERPO CONTRA MIOSINA LIGERA PARA INMUNOHISTOQUIMICA PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	20
165	41116010	1229405045	ANTICUERPO CONTRA P40	Kit X 50 Pruebas	28
166	41116010	1229405046	ANTICUERPO CONTRA SOX-2	Kit X 50 Pruebas	2
167	41116010	1229405047	ANTICUERPO CONTRA SOX-10	Kit X 50 Pruebas	74
168	41116010	1228605074	ANTICUERPO CONTRA SOX 11 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	22
169	41116010	1228605218	ANTICUERPO CONTRA FOSFOHISTONA H3 PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	10
170	41116010		ANTICUERPO CONTRA PNL2	Kit X 50 Pruebas	1
171	41116010		ANTICUERPO CONTRA PSAP	Kit X 50 Pruebas	6
172	41116010	1229605182	ANTICUERPO CONTRA PARATOHORMONA (PTH)	Kit X 50 Pruebas	3
173	41116010		ANTICUERPO CONTRA SOMATOSTATINA	Kit X 50 Pruebas	3
174	41116010	1229405070	ANTICUERPO CONTRA UROPLAQUINA	Kit X 50 Pruebas	2
175	41116010	1229405082	ANTICUERPO CONTRA OLIG-2	Kit X 50 Pruebas	7
176	41116010		ANTICUERPO CONTRA CD44	Kit X 50 Pruebas	1
177	41116010	1228005487	ANTICUERPO CONTRA RACEMASA O AMARC PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	59
178	41116010	1228005487	Anticuerpo Contra Para NKX3 Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	0

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

179	41116010	1229205220	ANTICUERPO PI20	Kit X 50 Pruebas	0
180	41116010	1228005300	Anticuerpo Contra Para Pten Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
181	41116010	1228005488	ANTICUERPO CONTRA SALL4 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	9
182	41116010		ANTICUERPO CONTRA STAB 2	Kit X 50 Pruebas	0
183	41116010	1229205225	ANTICUERPO LISTO PARA USAR TFE	Kit X 50 Pruebas	0
184	41116010	1228005136	ANTICUERPO CONTRA ERG PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	0
185	41116010	1228005295	Anticuerpo Contra Stat6 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
186	41116010	1229405068	Anticuerpo Contra Tle1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	4
187	41116010	1228005291	Anticuerpo Contra Fli Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	8
188	41116010	1228005489	ANTICUERPO CONTRA CD19 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	66
189	41116010	1228005296	Anticuerpo Contra Tcr Beta Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	1
190	41116010	1228005283	Anticuerpo Contra Para Adipofilina Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	2
191	41116010	1228605075	Anticuerpo Contra Para Langerina Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
192	41116010	1228005289	Anticuerpo Contra Vph Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	0
193	41116010	1228005299	Anticuerpo Contra Para Cmv Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	0
194	41116010	1228005290	Anticuerpo Contra Para Cdk4 Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	13
195	41116010	1229405069	Anticuerpo Contra Para Mdm2 Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	13
196	41116010	1229405041	Anticuerpo Contra Para Muc4 Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	8
197	41116010	1228005292	Anticuerpo Contra Para Pax2 Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
198	41116010	1228005301	Anticuerpo Contra Para Trombomodulina (CD141)Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	4
199	41116010	1228005293	Anticuerpo Contra CD 30 RTU para inmunohistoquímica en cortes de parafina	Kit X 50 Pruebas	25
200	41116010	1228005294	Anticuerpo Contra HLADR(CD74) para inmunohistoquímica en cortes de parafina	Kit X 50 Pruebas	27
201	41116010	122905226	ANTICUERPO LISTO PARA USAR CXCL3	Kit X 50 Pruebas	0
202	41116010	1229205228	ANTICUERPO LISTO PARA USAR HNF1B	Kit X 50 Pruebas	0
203	41116010	1229205231	ANTICUERPO LISTO PARA USAR Atrx	Kit X 50 Pruebas	0
204	41116010	1229205223	ANTICUERPO LISTO PARA USAR CONTRA IDH1	Kit X 50 Pruebas	1
205	41116010	1228005284	ANTI HEPATITIS B SUP HBsAg PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	1
206	41116010	1228005285	ANTI HEPATITIS B CORE HBsAg PARA CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	1
207	41116010	1228005282	Anticuerpo Contra Herpes Tipo II Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	3
208	41116010		ANTICUERPO CONTRA ANHIDRASA CARBONICA	Kit X 50 Pruebas	0
209	41116010		ANTICUERPO CONTRA YAP1	Kit X 50 Pruebas	0
210	41116010		ANTICUERPO CONTRA GAP1	Kit X 50 Pruebas	0
211	41116010		ANTICUERPO CONTRA TERT	Kit X 50 Pruebas	0
212	41116010		ANTICUERPO CONTRA PRAME	Kit X 50 Pruebas	0
213	41116010		Anticuerpo Contra Tcr GAMMA Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas	0
214	41116010		ANTICUERPO CONTRA NK 3.1	Kit X 50 Pruebas	0
215	41116010	1228605081	ANTICUERPO CONTRA TIA 1 CORTES EN PARAFINA	Kit X 50 Pruebas	0
216	41116010		ANTICUERPO CONTRA TRIPTASA	Kit X 50 Pruebas	0
217	41116010		ANTICUERPO CONTRA ICOS	Kit X 50 Pruebas	0
218		1227650116	Cuchillas Desechables Para Micrótopo De Alto Perfil	Caja X 50 Unidades	20
219	41102917	1227610127	Filtros Para Camara De Citocentrifuga Cytospin De 2 Orificios	Filtros	6

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

220	411102927		FILTROS NEUTRALIZADORES DE FORMALDEHIDO, PERMANGANATO POTASIO PARA USO EXCELSIOR	Filtros	2
221			KIT ANUAL PARA PROCESADOR EXCELSIOR	Unidad	2
222			CAJON DE DESPERDICIO PARAFINA EXCELSIOR	Unidad	24
223		1227660240	Parafina En Escamas Para Procesador De Tejidos Con Punto De Fuslon 56-58°C	Bolsa X 1 Kilo	266
224	41102921	1227650113	Filtro De Carbon Activado, Para Uso De Procesador De Tejidos EXCELSIOR	Unidad	3
225	41102927	1229610022	Filtro Sierra Electrica Morgue	Unidad	1
226	41102927	1227650056	Tinta. Colores Surtidos Para Marcar Tejidos (No Color Negro)	Frasco X 60 MI	3
227	12171703	1227650111	Rótulos Autoadhesivos Para Marcar Láminas Histopatológicas Según Modelo	Carton X 54 Unidades	50000
228	41122701	1227610069	Kit Filtros Para Mesa De Macroscopia (2 Filtros De Pergamanato De Potasio Y 2 Filtros De Particulas Finas)	Unidad	4
229	41102915	1227650033	Medio De Inclusion Para Criostato	Frasco X 120 MI	11
230	41116009	1227690127	Cuchillas Sierra Electrica Morgue	Unidad	1
231	42261513	1227690129	Rollos De Hilo Cañamo Calibre 0	Rollo De Carrete X Libra	1
232	42261507	1227690130	Agujas De Tanatopraxia En "S"	Unidad X 12.7Cms	2
233	42261508	1228605812	Tbd1 Decalcificador	Botella X Litro	9
234		1033730012	ACIDO ACETICO GLACIAL X 2.5 LITROS	FRASCO DE 2.5 LITROS	2
235	51102706	1228205139	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	1
236	41122409	122820532	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM CAJA X 100 FILTROS	CAJA DE PAPEL FILTRO DE 185 MM	1
237	41104916	1228205140	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM CAJA X 100 FILTROS	CAJAS DE PAPEL FILTRO DE 240 MM	1
238	41104916	1227650644	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM CAJA X 50 LAMINAS	CAJA X 50 UNIDADES	1800
239	41122602	1227650642	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM CAJA X 100 LAMINILLAS	CAJA X 100 UNIDADES	450
240	41122602	1227690132	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 60 MM CAJA X100 LAMINILLAS	CAJA X 100 UNIDADES	1750
241	41122602	1227650640	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM CAJA X 100 LAMINILLAS	CAJA X 100 UNIDADES	88
242	41122602	1227650690	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA BOLSA X500 - 1000 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	4
243	41121601	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS) BOLSA X 1000 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	5
244	41121601	1228205135	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO) FRASCO X 100 GRAMOS	FRASCO X 500 GR	1
245	12352116	1227690134	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1
246	42261505	1227690135	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	3
247	41127710	1227690136	ACETATO DE SODIO X 500 GRAMOS	FRASCO X 250 GR	2
248	51191703	1227690137	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GR	0
249	12352301	1227690138	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	UNIDAD	2
250	12171509	1227690139	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1
251	12171509	1227690140	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION FRASCO X 500 CC	UNIDAD	0
252	2171509	1227690141	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS BOLSA X 1000 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	1
253	41121601	1229420008	CLORURO DE SODIO ANALITICO FRASCO X 1000 GRAMOS	FRASCO X 1000 GR	1
254	12352301	1123242186	CRONOMETRO DIGITAL 4 TIEMPOS	UNIDAD	1
255	41111949	1227690146	DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	2
256	41122201	1227690146	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 60 A 80 LTS UNIDAD	UNIDAD	3

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

257		1227690147	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS UNIDAD	UNIDAD	93
258	41104117	1227690181	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS UNIDAD	UNIDAD	65
259	41104117	1227690182	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 6 LTS UNIDAD	UNIDAD	96
260	41104117	1227690183	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 1 LTS UNIDAD	UNIDAD	204
261	41104117	1227650615	FRASCOS DE 30CC EN PP PARA MANEJO DE BIOPSIAS HERMETICO DE 60 A 100CC	UNIDAD	7725
262		12127650915	FRASCOS DE 30CC EN PP PARA RECOLECCION DE ORINA	BOLSA X 500 UNIDADES	133
263	41104117	1227690151	Bandeja Porta láminas en plástico para 20 láminas	UNIDAD	13
264	41122802	1227690152	Estibas de plástico	UNIDAD	5
265	41122810	1227690153	Bomba para extracción de formol	UNIDAD	1
266	41104117	1229605961	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA FRASCO X 1 LITRO	FRASCO X LITRO	3
267	12171509	1229420384	NITRATO DE PLATA FRASCO X 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GR	2
268	12352300	1228205264	HEMATOXILINA POLVO FRASCO X 100 GR	FRASCO X 100 GR	1
269	12171509	1227650008	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GR	1
270	12171509	1229410027	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	6
271	12352104	1229420015	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO X 1 KG	FRASCO X 1000 GR	30
272	12352128	1229420285	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO X 1 KG	FRASCO X 1000 GR	15
273	12352128	1227650035	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML (ENTELEAN)	FRASCO X 500 ML	5
274	41122400	1227690083	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GR	1
275	12352402	1229605093	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	2
276	41122400	1228005303	HIDROXIDO DE POTASIO EN HOJUELAS X 500GR	FRASCO X 500 GR	0
277	41116009	1228005305	PIPETA GRADUABLE DE 10 A 100 MICROLITROS	UNIDAD	1
278	41121510	1228205264	HEMATOXILINA X LITRO HISTOLOGIA	FRASCO X LITRO	5
279	12171509	1228005306	TUBOS EPENDORFF X 500 UNIDADES BOLSA ESTERIL	BOLSA X 500 UNIDADES	1
280	4121700	1228005307	COLORACION DE GIEMSA X500ML FRASCO	FRASCO X 500 ML	0
281	41116009	1228405192	ACEITE DE INMERSION X 200 ML FRASCO	FRASCO X 200 ML	1
282	41122605	1229420030	KIT DE DETENCCION TRICROMICO DE MASSON PARA TINCION X500ML	UNIDAD	1
283	41116009	1228005314	FUCSINA FENICADA X 1000 ML FRASCOS	FRASCO X 1000 ML	0
284	41116009	1228005315	ETER DIETILICO 1LITRO FRASCO	FRASCO X LITRO	0
285	41116009	1228005316	GLUTARALDEHIDO PARA ANALISIS X LITRO FRASCO	FRASCO X LITRO	0
286	41116009	1228005317	ACETONA X 1L FRASCO	1 FRASCO X 2.5 ML	1
287	41116009	1227690116	MUCICARMIN EN POLVO X50 GRAMOS FRASCO	FRASCO X 50 GR	0
288	41116009	1227690121	VERDE BRILLANTE X25 GRAMOS FRASCO	FRASCO X 25 GR	0
289	41116009	1228005321	AMONIACO X 1 LITROS FRASCO	FRASCO X 2.5 LITROS	0
290	41116009	1228205039	ANILINA AZUL X25 GRAMOS FRASCO	FRASCO X 25 GR	0
291	41116009	1228205129	FUCSINA BASICA X 25 GRAMOS FRASCO	1 FRASCO X 25 GR	0
292	41116009	1227690118	OXIDO ROJO DE MERCURIO X25 GRAMOS	1 FRASCO X 25 GR	1
293	41116009	1228005322	CITRATO DE SODIO X 1000 GRAMOS frasco	FRASCO X 1000 GR	0
294	41116009	1228005323	METANOL X5 LITRO	FRASCO DE 5 LITROS	1
295	41116009	1228005490	CLORURO DE ORO	2 BALAS	1
296	12352301	1228605093	ALUMINIO CLORURO ANHIDRO SUBLIMADO POLVO PARA SINTESIS	FRASCO 100GR	0
297	41121609	1228005304	ALUMINIO HIDROXIDO POLVO	FRASCO 2 KG	0
298	41121609	1227690115	AMARILLO DE METILO	FRASCO X 25 GR	0

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

299	41121609	1229420051	SODIO CARBONATO ANHIDRO P.A	FRASCO KL	0
300	41121609	1229420204	HIERRO (III) CLORURO (CLORURO FERRICO ANHIDRO)	FRASCO 250GR	0
301	41121609	1227690148	BOLSA PARA MANEJO DE CADAVER COVID	unidad	0
302	42261602	1228005688	FUCSINA ACIDA (C.I. 42685) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN	FRASCO 25GR	0
303	41121609	1229205103	POTASIO YODURO	FRASCO 250GR	0
304	41121609	1228005413	MITOMYCIN C FROM STREPTOMYCES CAESPITOSUS X5MG	FRASCO X 5MG	0
305	41106101	1228005400	BROMODEOXIURIDINA - - 5-2-DEOXIURIDINA (BRDU) 100) MG FRASCO	FRASCO X 100MG	0
306	41106101	1229605025	AMONIO CUATERNARIO X 500ML	FRASCO X 500ML	0
307	12161911	1229420027	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO POR 2,5L	1
308	12352301	1228005408	CAS 10101-89-0. (NA2HPO4X12H2O). FOSFASTO DE SODIO DIBASICO DODECAHICAIDRATADO X500GR	FRASCO X 500GR	12
309	41106101	1228005407	CAS 7778-77-0. (KH2PO4). FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO X 1KG FRASCO	FRASCO X 1KG	12
310	1235128	1228005404	CLORURO DE POTASIO (KCL) X1KG FRASCOS	FRASCO X 1KG	0
311	41106101	1228005403	COLORANTE DE WRIGHT FRASCO X500ML	FRASCO X 500ML	0
312	41106101	1228005085	AGUA ESTÉRIL GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR LIBRE DE NUCLEASAS 100 ML	FRASCO X 100ML	1
313	51191605	1227660110	RNASE AWAY X1000ML THERMO SCIENTIFIC	FRASCO POR 1L	0
314	41103213	1228005320	ESPARADRAPO TUBO	CAJA X 12 ROLLOS	3
315	42132203	1228005351	FRASCO LAVADOR 500 ML	UNIDAD	0
316	41121806	1228005687	FRASCOS PEQUEÑOS CON TAPA EN GOMA PARA ALICUOTAS POR 10ML	UNIDAD	0
317	41121806	1228005379	FRASCOS PEQUEÑOS PARA ALICUOTAS X 20ML TAPA EN GOMA	UNIDAD	0
318	41121806	1228005348	FRASCOS PEQUEÑOS PARA ALICUOTAS X 5ML TAPA EN GOMA	UNIDAD	0
319	41121806	1228005397	ALGODÓN BOLSA DE COPOS BOLSA X500GR	BOLSA X 500GR	0
320	42141500	1228005396	ROLLO DE GASA 92 CM X 91M UNIDAD	ROLLO X 100 YARDAS	1
321	42141500	1227650049	LAMINAS PORTA OBJETOS CARGADAS 26X76 MM	CAJA	188
322	41122602	1228005398	PAPEL ALUMINIO ROLLO	ROLLO X 13MT	0
323	42132203	1228005390	PINZAS PUNTA FINA EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD	UNIDAD	1
324	41122408	1228005346	PIPETAS DE PLASTICO ESTERILES 10 ML	CAJA X 200UND	0
325	41121510	1228005344	PIPETAS DE PLASTICO ESTERILES 2ML	CAJA X 500UND	0
326	41121510	1228005345	PIPETAS DE PLASTICO ESTERILES 5ML	CAJA X200UND	0
327	41121510	1227650679	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML CAJA X 500 UNIDADES	CAJA X500UND	2
328	41121510	1228005388	PIPETEADOR AUTOMATICO PARA PIPETA DE 10ML ELECTRICO ACCUJET	UNIDAD	0
329	41121510	1228005387	PIPETEADOR PLASTICO PARA PIPETA DE 10ML	UNIDAD	0
330	41121510	1228005376	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA UNIDADES ESTERILES Y EN RACKS	CAJA X 960 UND	1
331	41121609	1227650122	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS UNIDADES ESTERILES Y EN RACKS	CAJA X 960 UND	1
332	41121609	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS) ESTERILES Y'EN RACKS	CAJA X 960 UND	502
333	41121609	1227650830	TUBOS CONICOS DE 15 ML	PAQUETE X 50UND	63
334	41121806	1227650086	TUBOS CONICOS DE 50 ML	PAQUETE X 25UND	0
335	41121806	1227650643	LÁMINAS DE SELLADO DE PLACA DE 96 POZOS PAQUETE X 100	PAQUETE X100UND	25
336	41122412	1228405094	PLACA DE 96 POZOS PAQUETE X 10	PAQUETE X100UND	25
337	41105325	1228005530	PUNTAS DE 10 MICROLITROS CON FILTROS LIBRES DE DNAS ESTÉRILES X CAJA 10 (960 PUNTAS)	CAJA X 960 UND	240

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

338	41121609	1228005531	PUNTAS DE 100 MICROLITROS CON FILTROS LIBRES DE DNAS ESTÉRILES X CAJA 10 (960 PUNTAS)	CAJA X 960 UND	480
339	41121609	1228005532	PUNTAS DE 1000 MICROLITROS LIBRES DE DNAS CON FILTRO ESTÉRILES X CAJA 10 (960 PUNTAS)	CAJA X 960 UND	0
340	41121609	1228005254	TAPAS Y GRADILLAS PARA TUBOS DE 1.5 ML (UNIDAD) TAPAS Y GRADILLAS PARA TUBOS DE PCR (UNIDAD)	UNIDAD	0
341	41105108	1227650745	TUBOS DE 1,5 ML LIBRES DE DNAS BOLSA X 1000	PAQUETE X1000UND	0
342			HIDROQUINONA x 100 gr	UNIDAD	0
343	41121609	1229605094	PERMANGANATO DE POTASIO	FRASCO X 250 GR	0
344	41121609	1228405173	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO X 250 GR	0
345	41121609	1228605097	METABISULFITO DE POTASIO	FRASCO X 250 GR	0
346	41121609	1228205144	ALCIAN BLUE	FRASCO X 25 GR	0
347	41121609	1228205039	AZUL DE TOLUIDINA FCO X 25 GR	FRASCO X 25 GR	0
348	41121609		COLORANTE AZUL DE METILENO * 25 GR	FRASCO 25 GR	0
349	41121609	1228205145	PHLOXINA B	FRASCO X 100 GR	0
350	41121609	1228005408	HIDROXIDO DE SODIO DODECAHIDRATADO	FRASCO X 250 GR	0
351	41121609	1227650001	BORATO DE SODIO - BORAX	FRASCO X 250 GR	0
352	41121609	1229420051	SODIO CARBONATO ANHIDRO	FRASCO X 250 GR	0
353	41121609	1227690136	ACETATO DE SODIO POR 250 GR	FRASCO X 250 GR	0
354	41121609		TIOSULFATO DE SODIO	FRASCO X 250 GR	0
355	41121609	1229605084	AMILASA	FRASCO X 100 GR	0
356	41121609	1229405014	GLICERINA AL 87%	FRSCO X 500 CM3	0
357	41121609		FERROCIANURO DE POTASIO	FRASCO X 250 GR	0
358	41121609		SULFATO DE AMONIO FERRICO	FRASCO X 100 GR	0
359	41121609	1229410023	KIT DE TINCION DE FIBRAS ELASTICAS SEGUN VAN GIESON	KIT	0
360	41121609	1229420620	EA50 SOLUCION POLICROMA LITRO	FRASCO X 1 LT	2
361	41121609	1227650005	CANASTILLA PARA LAMINAS	UNIDAD	2
362	41121609	1227690145	TIJERAS PARA DISECCION ECERO INOX.	UNIDAD	1
363	41121609	1228405621	NITROGENO LIQUIDO	FRASCO	0
364	41121609	1227660239	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 KIL DE 30X50cm	PAQUETE * 100 UNIDADES	13
365	41121609		MANGO PARA BISTURI N 24	UNIDAD	1
366	41121609	1227650031	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	2
367	41121609		LIQIDO DE BOUIN	FRASCO X 1 LT	0
368	41102920	1227690099	cassettes para tejidos colores surtidos impresora marca PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	unidad	26750
369	41122700	1228005324	cinta marcador de cassettes para tejidos rollo para 4300 impresiones blanco y negro PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	unidad	1
370	41122700	1227650029	lapices limpieza cabezal termicocaja x 5 lapices PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	unidad	1
371	41122700	1227690084	paquete de tolvas acrilicaas para casset x 5 PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	unidad	0
372	41122700	1228005327	cabezal termico de impresi3n, impresora primera technologie, modelo signature cassette.	unidad	0
373					0
374	12352104	1229410017	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA X 55 GALONES	1 CANECA X 55 GALONES	5
375	12352005	1229420612	XIOL CANECA X 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	3
376	12352501	1229420617	FORMOL CANECA X 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	5
377	12352005		VAR SOL	GALON 3,5L	0
378	41116100	1228005217	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GENETICA	UNIDAD	1
379	41116100	1228005221	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HISTOTECNIA	UNIDAD	1
380	41116015	1229205144	Anticuerpo Para Citometria De Flujo Cd3 (F11)	Prueba	120
381	41116015	1229205123	Anticuerpo Para Citometria Flujo Cd 45 (F12)	Prueba	250
382	41116015	1229620169	Anticuerpo Para Citometria Flujo Mpo(F13)	Prueba	100
383	41116015	1229620168	Anticuerpo Para Citometria De Flujo Cd79A (F14)	Prueba	50

Hospital Militar Central

Direcci3n: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogot3 D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

384	41116015	1229205122	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd34 (F15)	Prueba	143
385	41116015	1229205125	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd19 (F16)	Prueba	150
386	41116015	1229205128	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd7 (F17)	Prueba	50
387	41116015	1229205145	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd3 Diferente Fluorocromo (F18)	Prueba	50
388	41116015	1229205124	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd 20 (F11)	Prueba	200
389	41116015	1229205143	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd4 (F11)	Prueba	60
390	41116015	1229205141	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd8 (F13)	Prueba	200
391	41116015	1229205167	Anticuerpo Para Citometría De Flujos Lambda (F13)	Prueba	200
392	41116015	1229205147	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd56 (F14)	Prueba	200
393	41116015	1229205166	Anticuerpo Para Citometría De Flujo kappa (F14)	Prueba	200
394	41116015	1229205168	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd5 (F15)	Prueba	50
395	41116015	1229205190	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Tcr γ d (F16)	Prueba	50
396	41116015	1229205175	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd3 Con Diferente Fluorocromo (F17)	Prueba	167
397	41116015	1229205126	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd38 (F18)	Prueba	100
398	41116015	1229205164	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd4 Con Diferente Fluorocromo (F15)	Prueba	50
399	41116015	1229205154	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd14 (F17)	Prueba	100
400	41116015	1229205149	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd15 (F13)	Prueba	200
401	41116015	1229205130	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd13 (F14)	Prueba	143
402	41116015	1229205121	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd10 (F17)	Prueba	50
403	41116015	1229205137	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd9 (F11)	Prueba	50
404	41116015	1229205140	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Tdt (F13)	Prueba	50
405	41116015	1229205132	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd33 (F14)	Prueba	50
406	41116015	1229205138	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd22 (F17)	Prueba	50
407	41116015	1229205139	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd24 (F18)	Prueba	50
408	41116015	1229205136	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cigm (F13)	Prueba	100
409	41116015	1229205135	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Sigm (F17)	Prueba	100
410	41116015	1229620173	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd123 (F17)	Prueba	100
411	41116015	1229620189	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd81 (F18)	Prueba	50
412	41116015	1229205174	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd10 Con Diferente Fluorocromo (F14)	Prueba	100
413	41116015	12298205142	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd1A (F17)	Prueba	50
414	41116015	1229205127	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd2	Prueba	50
415	41116015	1229205162	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd8 Con Diferente Fluorocromo (F16)	Prueba	100
416	41116015	1229205133	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd117 (F16)	Prueba	50
417	41116015	1229205148	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd16 (F13)	Prueba	50
418	41116015	1229205150	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd11B (F17)	Prueba	50
419	41116015	1229205179	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd10 Con Diferente Fluorocromo (F18)	Prueba	50
420	41116015	1229205129	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Hla-Dr (F11)	Prueba	50
421	41116015	1229620171	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd35 (F13)	Prueba	200
422	41116015	1229205153	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd64 (F14)	Prueba	50
423	41116015	1229205154	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd14 (F18)	Prueba	50

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

424	41116015	1229205151	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd36 (F13)	Prueba	50
425	41116015	1229620190	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd105 (F14)	Prueba	50
426	41116015	1229205146	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd33 Diferente Fluorocromo (F17)	Prueba	50
427	41116015	1229205156	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd71 (F18)	Prueba	50
428	41116015	1229205125	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd19 Diferente Fluorocromo(F18)	Prueba	50
429	41116015	1229205161	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd61 (F13)	Prueba	50
430	41116015	1229205160	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd42A (F13)	Prueba	50
431	41116015	1229205197	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd45 Con Diferente Fluorocromo (F11)	Prueba	50
432	41116015	1229205185	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd138 (F12)	Prueba	50
433	41116015	1229205184	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd38 (F13)	Prueba	50
434	41116015	1229620186	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd28 (F14)	Prueba	50
435	41116015	1229205196	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd27 (F15)	Prueba	50
436	41116015	1228605225	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Ckappa (F17)	Prueba	50
437	41116015	1228605227	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Clambda (F18)	Prueba	63
438	41116015	1229205170	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd23 F13)	Prueba	25
439	41116015	1229205173	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd79B (F15)	Prueba	25
440	41116015	1229620179	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd200 (F17)	Prueba	100
441	41116015	1229620175	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd43 (F18)	Prueba	50
442	41116015	1229205180	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd103 (F13)	Prueba	50
443	41116015	1229620166	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Lair1 (F14)	Prueba	100
444	41116015	1229205182	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd11C (F15)	Prueba	50
445	41116015	1229205163	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd26 (F14)	Prueba	50
446	41116015	1229205198	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd57 (F13)	Prueba	50
447	41116015	1229205183	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd30 (F14)	Prueba	100
448	41116015	1229620191	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Perforina (F13)	Prueba	50
449	41116015	1229205181	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Cd25 (F14)	Prueba	50
450	41116015	1229620178	Anticuerpo Para Citometría De Flujo Granzima (F14)	Prueba	50
451	41116015	1229205152	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd117 (F17)	Prueba	50
452	41116015	1228605802	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Irem2 (F17)	Prueba	50
453	41116015	1229620194	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Stemcells	Prueba	50
454	41116015	1228605804	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Linfocitos T	Prueba	296
455	41116015	1228605805	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Linfocitos B, T & Nk	Prueba	88
456	41116015	122805183	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd66C (F14)	Prueba	50
457	41116015	1228005185	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd235A (F13)	Prueba	100
458	41116015	1228005186	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Flaer (F13)	Prueba	50
459	41116015	1228005187	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd24 Con Diferente Fluorocromo (F17)	Prueba	50
460	41116015	1228005188	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd157 (F14)	Prueba	25
461	41116015	1228005189	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd15 Con Diferente Fluorocromo (F15)	Prueba	50
462	41116015	1228005190	Anticuerpos Para Citometría De Flujo Cd64 Otro Fluorocromo (F16)	Prueba	25
463	41116015	1229620193	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD59 (FL3)	Prueba	50
464	41116015	1229620193	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD59 (FL3)	Prueba	50

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

465	41116015	1228005184	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD58 (FL3)	Prueba	50
466	41116015	1228005191	ANTICUERPOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO TUBO SCREENING LINFOIDE	TUBOX20	175
467	41116015	1228405085	ANTICUERPOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO TUBO SCREENING LEUCEMIA AGUDA	TUBOX 10	100
468	41116015	1228005193	ANTICUERPOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO TUBO SCREENING NEOPLASIA PLASMOCELULAR	TUBO X 10	100
469	41116015	1228005193	ANTICUERPOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO TUBO CLASIFICACION NEOPLASIA PLASMOCELULAR	TUBO X10	100
470	41116015	1228005196	SOLUCIÓN DE LISIS MASIVA BULKYSIS	LYSING BUFFER	300
471	41116015	1228005197	TUBOS Y/O PERLAS PARA CUANTIFICACIÓN CELULAR.	TUBO X 50	100
472	41116015	1228405083	KIT LLAT-t1	TUBO X 5	600
473	41116015	1228405079	KIT AML/MDS 1	TUBO X 5	500
474	41116015	1228405080	KIT AML/MDS 2	TUBO X 5	500
475	41116015	1228405081	KIT AML/MDS 3	TUBO X 5	525
476	41116015	1228405082	KIT AML/MDS 4	TUBO X 5	420
477	41116015	1228405084	KIT LLAB T1	TUBO X 5	60
478	41116015	1228405086	BCLPD T1	TUBO X 20	60
479	41116015	1229205232	BV421 Mouse Anti-Human CD138	Fco x 50 Test	13
480	41116015	1229205233	BV510 Mouse Anti-Human CD27	Fco x 100 Test	13
481	41116015	1229205234	HU CD45 PERCP-CY5.5 HI30 100TST	Fco x 100 Test	13
482	41116015	1229205235	HU CD81 FITC JS-81 100TST	Fco x 100 Test	13
483	41116015	1229205236	CD123 PE 9F5 50 TESTS RUO/GMP	Fco x 50 Test	13
484	41116015	1229205237	HU NEUROFILIN-1 PE U21-1283 100TST (CD304-PE)	Fco x 100 Test	13
485	41116015	1229205238	HU CD73 PE AD2 100TST	Fco x 100 Test	13
486	41116015	1229205239	Hu CD27 BV421 M-T271 100Tst	Fco x 100 Test	13
487	41116015	1229205240	BD Horizon™ BV510 Mouse Anti-Human CD45RA	Fco x 50 Test	13
488	41116015	1229205241	BD Pharmingen™ FITC Mouse Anti-Human IgD	Fco x 100 Test	13
489	41116015	1229205242	BD™ PE Mouse Anti-Human CD56	Fco x 50 Test	13
490	41116015	1229205243	Hu CD16 PE 3G8 100Tst	Fco x 100 Test	13
491	41116015	1229205249	BD Pharmingen™ PerCP-Cy™5.5 Mouse Anti-Human IgM	Fco x 50 Test	13
492	41116015	1229205250	APC-H7 Mouse Anti-Human CD45	Fco x 100 Test	13
493	41116015	1229205251	BD Horizon™ V450 Mouse Anti-Human CD15	Fco x 100 Test	13
494	41116015	1229205252	BD Pharmingen™ PE-Cy™7 Mouse anti-Human CD64	Fco x 50 Test	13
495	41116001	1227610118	RUBBER SOLUTION GLUE	15 GRAMOS	25
496	41116001	1227610076	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA**	KIT DE 100 PRUEBAS	2
497	41116001	1227660255	SONDA FISH BREAKAPART 11Q23 MLL CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	3
498	41116001	1227660262	SONDA FISH BREAKAPART 14Q32 IGH CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
499	41116001	1227610112	SONDA FISH BREAKAPART 18Q21.33 BCL2 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2
500	41116001	1227660260	SONDA FISH BREAKAPART 8Q24.21 MYC CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2
501	41116001	1228605231	SONDA FISH BREAKAPART BCL6 3Q27 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2
502	41116001	1227660268	SONDA FISH BREAKAPART CCND1 11Q13.3 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
503	41116001	1227660277	SONDA FISH DELETION 17P13.1 TP53 (17P13.1) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
504	41116001	1227660252	SONDA FISH DELETION -5Q CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2
505	41116001	1227660253	SONDA FISH DELETION -7Q CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
506	41116001	1228605244	SONDA FISH DELETION DIGEORGE 22Q11.2 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
507	41116001	1228605243	SONDA FISH DELETION PRADER WILLI 15Q11.2 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
508	41116001	1127610114	SONDA FISH DUAL FUSION AFF1/MLL T(4;11) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2
509	41116001	1227660259	SONDA FISH DUAL FUSION AML/ETO T(8;21) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
510	41116001	1227660273	SONDA FISH DUAL FUSION BCR/ABL PLUS T(9;22) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	7
511	41116001	1227650104	SONDA FISH DUAL FUSION E2A/PBX1 T(1;19)(Q23;P13) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
512	41116001	1227660269	SONDA FISH DUAL FUSION IGH/BCL2 T(14;18) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

513	41116001	1227660263	SONDA FISH DUAL FUSION IGH/CCND1 T(11;14) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
514	41116001	1227660282	SONDA FISH DUAL FUSION IGH/MYC T(8;14) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	2
515	41116001	1227660257	SONDA FISH DUAL FUSION PML/RARA T(15;17) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
516	41116001	1227660266	SONDA FISH DUAL FUSION IGH/MAF T(14;16)(Q32;Q23) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
517	41116001	1227660265	SONDA FISH DUAL FUSION IGH/FGFR3 T(4;14)(P16;Q32) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
518	41116001	1227650100	SONDA FISH DUAL FUSION TEL/AML1 T(12;21)(P13;Q22) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
519	41116001	1127610116	SONDA FISH HER2(ERBB2) 17Q12 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
520	41116001	1228005287	SONDA FISH PRENATAL (CR13, CR18, CR21 Y CR X, CR Y) CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
521	41116001	1228605245	SONDA FISH SRY YQ11.2 CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	1
522	41106101	PENDIENTE	SONDA FISH SHOX CON DAPI	KIT DE 5 PRUEBAS	0
523	41106101	PENDIENTE	COPLIN PORCELANA	PACK X 2	0
524	41116133	1228005456	RT- PCR KRAS. 24- 48 TEST (CON KIT DE EXTRACCIÓN EN CASO DE QUE LO REQUIERA)	KIT 48 PRUEBAS	1
525	41116133	1228005457	RT- PCR BRAF. 24- 48 TEST (CON KIT DE EXTRACCIÓN EN CASO DE QUE LO REQUIERA)	KIT 48 PRUEBAS	1
526	41116133	1228005459	RT- PCR NRAS. 24- 48 TEST(CON KIT DE EXTRACCIÓN EN CASO DE QUE LO REQUIERA)	KIT 48 PRUEBAS	2
527	41116133	1228005461	RT- PCR PML/RARA. 24- 48 TEST (CON KIT DE EXTRACCIÓN DE RNA Y REVERSE TRANSCRIPTION EN CASO DE QUE LO REQUIERA)	KIT 48 PRUEBAS	0
528	41116133	1228005463	RT- PCR BCR/ABL. 24- 48 TEST (CON KIT DE EXTRACCIÓN DE RNA Y REVERSE TRANSCRIPTION EN CASO DE QUE LO REQUIERA)	KIT 48 PRUEBAS	0
529	51211502	1229205027	COLCEMID 10 UG/ML IN PBS. FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	2
530	41116006	1228005333	FITOHEMAGLUTININA M POR 10ML	FRASCO X 10ML	3
531	41122104	1228005337	FRASCOS PARA CULTIVO DE 25 CM2 DE ÁREA DE CULTIVO, 50ML DE VOLUMEN TOTAL, CUELLO INCLINADO, ESTÉRILES. CAJA X200UND. MARCA NEST	PAQUETE X 200UND	4
532	41104110	1228005330	MEDIO DE CULTIVO PARA LÍQUIDO AMNIOTICO Y VELLOSIDAD CORIAL. FRASCO X 100ML.	FRASCO X 100ML	1
533	41104110	1228005330	MEDIO DE CULTIVO PARA MÉDULA ÓSEA X 100ML	FRASCO X 100ML	12
534	41104110	1228005328	MEDIO RPMI 1640 ESTÉRIL X 500ML	FRASCO X 500ML	3
535	51101507	1228005334	PENICILLIN - STREPTOMYCIN 10.000 U/ML POR 100ML	FRASCO X 100ML	1
536	41104110	1228005332	SUERO FETAL BOVINO NATURAL O SINTÉTICO X 500ML	FRASCO X 500ML	1
537	41104110	1227650092	PHOSPHATE BUFFERED SALINE PBS, PH 7.4 (10X) LIQUIDO. FRASCO X500ML.	FRASCO X 500ML	0
538	51241221	1228005269	TRIPSINA EDTA 0,25% X100ML	FRASCO X 100ML	0
539	41106101	PENDIENTE	BROMURO DE ETIDIO X10ML	FRASCO X 10ML	0

(Fuente: promedios de consumo de reactivos de patología)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	<div> <div>"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".</div> </div>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<div> <div>La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, tal como lo</div> </div>

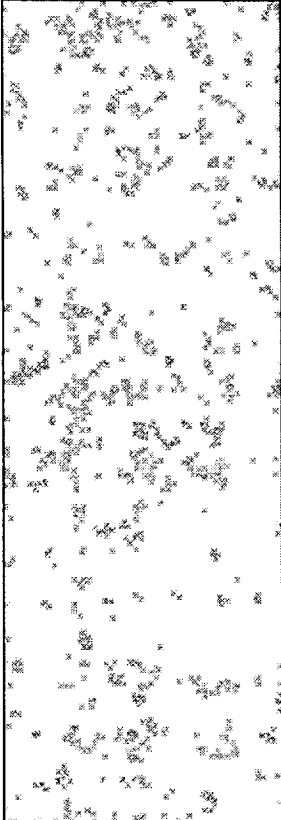
Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

	<p>establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria, se adelanta el presente proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en virtud de:</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto.</p>																																																																																																																		
NATURALEZA DEL CONTRATO	SUMINISTRO																																																																																																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007);</p> <p>Para los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 hasta el día 31 de julio de 2026.</p> <p>Para el lote No. 9 Hasta el día 15 de Diciembre de 2024.</p>																																																																																																																		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	<p>El valor estimado del contrato es hasta por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.660.007.284) M/CTE INCLUIDO IVA (Si Aplica), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Discriminados así:</p> <table><tr><th>LOTE</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>TOTAL GRUPO</th></tr><tr><td colspan="6">INMUNOHISTOQUIMICA</td></tr><tr><td>LOTE No. 1</td><td>8.842.968</td><td>449.495.522</td><td>463.280.388</td><td>230.294.028</td><td>1.151.912.906</td></tr><tr><td>LOTE No. 2</td><td>1.300.000</td><td>34.183.975</td><td>34.909.494</td><td>10.015.475</td><td>80.408.944</td></tr><tr><td colspan="6">INSUMOS PATOLOGIA</td></tr><tr><td>LOTE No. 3</td><td>1.658.581</td><td>45.941.814</td><td>47.320.069</td><td>27.696.021</td><td>122.616.485</td></tr><tr><td colspan="6">MARCADOR DE CASSET</td></tr><tr><td>LOTE No. 4</td><td>890.000</td><td>57.735.883</td><td>59.467.960</td><td>35.586.096</td><td>153.679.939</td></tr><tr><td colspan="6">GRANDES SOLUCIONES</td></tr><tr><td>LOTE No. 5</td><td>6.700.000</td><td>59.442.400</td><td>61.225.672</td><td>28.432.120</td><td>155.800.192</td></tr><tr><td colspan="6">CONTROL DE CALIDAD</td></tr><tr><td>LOTE No. 6</td><td>2.488.640</td><td>28.944.000</td><td>29.812.320</td><td>15.353.345</td><td>76.598.305</td></tr><tr><td colspan="6">HISTOTECNIA</td></tr><tr><td>LOTE No. 7</td><td>4.000.000</td><td>267.046.246</td><td>280.363.473</td><td>195.109.797</td><td>746.519.516</td></tr><tr><td colspan="6">REACTIVOS PATOLOGIA</td></tr><tr><td>LOTE No. 8</td><td>800.000</td><td>9.921.825</td><td>13.849.329</td><td>8.272.572</td><td>32.843.726</td></tr><tr><td colspan="6">MEDIOS DE CULTIVO</td></tr><tr><td>LOTE No. 9</td><td>7.335.160</td><td>132.292.111</td><td></td><td></td><td>139.627.271</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>34.035.348</td><td>1.085.003.776</td><td>990.228.765</td><td>580.739.454</td><td>2.660.007.284</td></tr></table>	LOTE	2022	2023	2024	2025	TOTAL GRUPO	INMUNOHISTOQUIMICA						LOTE No. 1	8.842.968	449.495.522	463.280.388	230.294.028	1.151.912.906	LOTE No. 2	1.300.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	80.408.944	INSUMOS PATOLOGIA						LOTE No. 3	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485	MARCADOR DE CASSET						LOTE No. 4	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939	GRANDES SOLUCIONES						LOTE No. 5	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192	CONTROL DE CALIDAD						LOTE No. 6	2.488.640	28.944.000	29.812.320	15.353.345	76.598.305	HISTOTECNIA						LOTE No. 7	4.000.000	267.046.246	280.363.473	195.109.797	746.519.516	REACTIVOS PATOLOGIA						LOTE No. 8	800.000	9.921.825	13.849.329	8.272.572	32.843.726	MEDIOS DE CULTIVO						LOTE No. 9	7.335.160	132.292.111			139.627.271	VALOR TOTAL	34.035.348	1.085.003.776	990.228.765	580.739.454	2.660.007.284
LOTE	2022	2023	2024	2025	TOTAL GRUPO																																																																																																														
INMUNOHISTOQUIMICA																																																																																																																			
LOTE No. 1	8.842.968	449.495.522	463.280.388	230.294.028	1.151.912.906																																																																																																														
LOTE No. 2	1.300.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	80.408.944																																																																																																														
INSUMOS PATOLOGIA																																																																																																																			
LOTE No. 3	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485																																																																																																														
MARCADOR DE CASSET																																																																																																																			
LOTE No. 4	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939																																																																																																														
GRANDES SOLUCIONES																																																																																																																			
LOTE No. 5	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192																																																																																																														
CONTROL DE CALIDAD																																																																																																																			
LOTE No. 6	2.488.640	28.944.000	29.812.320	15.353.345	76.598.305																																																																																																														
HISTOTECNIA																																																																																																																			
LOTE No. 7	4.000.000	267.046.246	280.363.473	195.109.797	746.519.516																																																																																																														
REACTIVOS PATOLOGIA																																																																																																																			
LOTE No. 8	800.000	9.921.825	13.849.329	8.272.572	32.843.726																																																																																																														
MEDIOS DE CULTIVO																																																																																																																			
LOTE No. 9	7.335.160	132.292.111			139.627.271																																																																																																														
VALOR TOTAL	34.035.348	1.085.003.776	990.228.765	580.739.454	2.660.007.284																																																																																																														

	<p>El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Retefuente• ReteICA• ReteIVA (si aplica) <p>Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>Este proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2023 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 120523 de fecha 31 de agosto de 2023; Posición de Catalogo de Gasto A 05 01 01 004 008 Recurso 20 CSF, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$34.015.349) expedido por el Área de Presupuesto por razón de apalancamiento.</p> <p>Para las vigencias 2024 a 2026 se encuentra respaldado con la Autorización de Vigencia Futuras según oficio con Radicado entrada 2-2023-042944 No. Expediente 765/2023/SITPRES del 15 de agosto de 2023 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional y con el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras SIIF No. 35223 de fecha 15 de agosto de 2023, expedido por el Área de Presupuesto.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario de la oficina de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3C No. 49/02 en la ciudad de Bogotá, D.C.,
FORMA DE ADJUDICAR	POR LOTE
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	<p>El Hospital Militar Central aplicará PAGOS PARCIALES que se cancelarán dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <p>1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.</p> <p>En la factura electrónica se debe incluir en el aparte de notas o en observaciones lo siguiente: #\$15-19-00;ContratoXXX/2021;jchavez@homil.gov.co#</p>



La factura electrónica se debe enviar en formato pdf y el archivo comprimido ZIP al correo de siif con copia a jchavez, así a los siguientes correos:

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Correo: jchavez@homil.gov.co

Asunto: ##15-19

00;ContratoXXXX/AAAA;jchavez@homil.gov.co#

Ejemplo Asunto: ##15-19-

00;Contrato859/2021;jchavez@homil.gov.co#

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Los proveedores deberán presentar dentro de los siguientes tres (3) días hábiles la factura electrónica, una vez se suministre o se realice la entrega de los bienes y/o servicios contratados por el Hospital Militar Central.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41102900	Equipo de Histología

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base en la necesidad detallada en las características técnicas, el Hospital Militar Central determinó cuáles serán los campos de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soporte que serán objeto de verificación por parte de los comités evaluadores.

Las siguientes son las características técnicas de los elementos con los que actualmente el Hospital Militar cuenta:

GRUPO 1 INMUNOHISTOQUIMICA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	41116010	1228605152	Anticuerpo Contra Cd2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
2	41116010	1229420788	Anticuerpo Contra Cd3 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

3	41116010	1228605103	Anticuerpo Contra Cd4 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
4	41116010	1229420790	Anticuerpo Contra Cd5 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
5	41116010	1229420791	Anticuerpo Contra Cd7 Para Cortes En Parafina Concentrado Para Diluir	Kit X 50 Pruebas
6	41116010	1228605027	Anticuerpo Contra Cd 8 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
7	41116010	1228605799	Anticuerpo Contra Tdt Para Cortes En Parafina.	Kit X 50 Pruebas
8	41116010	1228605079	Anticuerpo Contra Pd1	Kit X 50 Pruebas
9	41116010	1228605080	Anticuerpo Contra Granzima	Kit X 50 Pruebas
10	41116010	1228605005	Anticuerpo Contra Alk 1/P80 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
11	41116010	1228605021	Anticuerpo Contra Antígeno Común Leucocitario Acl (Cd45ra)	Kit X 50 Pruebas
12	41116010	1228605717	Anticuerpo Contra Cd79 Alfa Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
13	41116010	1229620157	Anticuerpo Contra Cd 20 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
14	41116010	1228605718	Anticuerpo Contra Cd23 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
15	41116010	1228605712	Anticuerpo Contra Cd10 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
16	41116010	1228605721	Anticuerpo Contra Cyclin D1 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
17	41116010	1228605157	Anticuerpo Contra Cd 43 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
18	41116010	1228605007	Anticuerpo Contra Bcl-6 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
19	41116010	1228205142	Anticuerpo Contra Bcl-2 Para Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
20	41116010	1228605045	Anticuerpo Contra Mum-1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
21	41116010	1228605069	Anticuerpo Contra Cd 21 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
22	41116010	1228005283	Anticuerpo Contra Igd Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
23	41116010	1228605186	Anticuerpo Contra Igm Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
24	41116010	1228605084	Anticuerpo Contra Igg Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

25	41116010	1229420793	Anticuerpo Contra Cd 15 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
26	41116010	1228605083	Anticuerpo Contra Pax-5 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
27	41116010	1228605011	Anticuerpo Contra Oct-2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
28	41116010	1228605716	Anticuerpo Contra Cd56 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
29	41116010	1228605008	Anticuerpo Contra Cd57 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
30	41116010	1229620003	Anticuerpo Cd 138 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
31	41116010	1228605100	Anticuerpo Contra Cd 68 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
32	41116010	1228605148	Anticuerpo Contra Cd 99 O Mic2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
33	41116010	1229620101	Anticuerpo Contra Cd 117 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
34	41116010	1228605102	Anticuerpo Contra Cd 34 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
35	41116010	1228605057	Anticuerpo Contra Cd 38 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
36	41116010	1228205143	Anticuerpo Contra Ki-67 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
37	41116010	1228605058	Anticuerpo Contra Glicoforina A	Kit X 50 Pruebas
38	41116010	1228005280	Antihuman Myeloperoxidasa	Kit X 50 Pruebas
39	41116010	1228605124	Anticuerpo Contra Antígeno Epitelial De Membrana (Ema) Para Inmunohistoquímica Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
40	41116010	1228605733	Anticuerpo Contra Citoqueratina Ae1/Ae3 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
41	41116010	1228605725	Anticuerpo Contra Citoqueratina 7 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
42	41116010	1228605026	Anticuerpo Contra Ck 20 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
43	41116010	1228605126	Anticuerpo Contra Citoqueratina De Alto Peso Molecular 34βe12 Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
44	41116010	1228605092	Anticuerpo Contra P16 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

45	41116010	1228605016	Anticuerpo Contra P63 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
46	41116010	1229420783	Anticuerpo Contra Receptores De Estrogenos Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
47	41116010	1228605136	Anticuerpo Contra Oncoproteína C-Erb-2 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
48	41116010	1229420785	Anticuerpo Contra Progestageno Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
49	41116010	1228605091	Anticuerpo Contra E Cadherina Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
50	41116010	1228605170	Anticuerpo Contra S-100 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
51	41116010	1228605120	Anticuerpo Contra Hmb-45 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
52	41116010	1228605129	Anticuerpo Contra Melan A Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
53	41116010	1228605059	Anticuerpo Contra Factor XiiiA Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
54	41116010	1228605083	Anticuerpo Contra Pax-8 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
55	41116010	1228005281	Anticuerpo Contra Herpes Tipo I Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
56	41116010	1228605011	Anticuerpo Contra Oct 3/4	Kit X 50 Pruebas
57	41116010	1228605118	Anticuerpo Contra Carcinoembrionario Cea Para Cortes En Parafina Monoclonal	Kit X 50 Pruebas
58	41116010	1228605040	Anticuerpo Contra Citoqueratina 5/6 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
59	41116010	1228605042	Anticuerpo Contra Cd 31 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
60	41116010	1228605122	Anticuerpo Contra Vimentina Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
61	41116010	1228605099	Anticuerpo Contra Actina Musculo Liso	Kit X 50 Pruebas
62	41116010	1228605736	Anticuerpo Contra Alfa Inhibina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
63	41116010	1228605744	Anticuerpo Contra Myogenina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
64	41116010	1228605146	Anticuerpo Contra Synaptofisina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

65	41116010	1228605734	Anticuerpo Contra Desmina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
66	41116010	1228005174	Anticuerpo Contra Cromogranina Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
67	41116010	1228605019	Anticuerpo Contra Enolasa Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
68	41116010	1228605151	Anticuerpo Contra P53 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
69	41116010	1229620032	Anticuerpo Contra Alfafetoproteína	Kit X 50 Pruebas
70	41116010	1228605010	Anticuerpo Contra Gonadotropina Corionica Hcg Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina,	Kit X 50 Pruebas
71	41116010	1229420795	Anticuerpo Contra Antígeno Prostatico Especifico Para Cortes En Parafina Psa	Kit X 50 Pruebas
72	41116010	1228605799	Anticuerpo Contra Tiroglobulina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
73	41116010	1229605207	Anticuerpo Contra Tsh Humana Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
74	41116010	1228605159	Anticuerpo Contra Anti Ttf-1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
75	41116010	1228605034	Anticuerpo Alfa1 Antitripsina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
76	41116010	1228605713	Anticuerpo Contra Calretinina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
77	41116010	1228605036	Anticuerpo Contra Cdx 2 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
78	41116010	1229620005	Anticuerpo Contra Ca 19.9 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
79	41116010	1229605208	Anticuerpo Contra Acth Humana Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
80	41116010	1229605204	Anticuerpo Contra Prolactina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
81	41116010	1228605014	Anticuerpo Contra Wt1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
82	41116010	1228605139	Anticuerpo Contra Proteína Glial Fibrilar Ácida Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
83	41116010	1228605133	Anticuerpo Contra Hepatocito Especifico (Hsa) Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
84	41116010	1228605023	Anticuerpo Contra C4d	Kit X 50 Pruebas
85	41116010	1228605018	Anticuerpo Contra Gcpdf-15 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina.	Kit X 50 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

86	41116010	1228605013	Anticuerpo Contra Ber Ep4 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
87	41116010	1228605144	Anticuerpo Contra Ca125 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
88	41116010	1228605145	Anticuerpo Contra Fosfatasa Alcalina Placentaria Para Cortes En Parafina (Plap)	Kit X 50 Pruebas
89	41116010	1228605199	Anticuerpo Contra Calponina 1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
90	41116010	1228605201	Anticuerpo Contra Napsin A Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
91	41116010	1228605202	Anticuerpo Contra Muc 2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
92	41116010	1228605203	Anticuerpo Contra Muc 1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
93	41116010	1228605205	Anticuerpo Contra Beta Catenina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
94	41116010	1228605207	Anticuerpo Contra Caldesmon Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
95	41116010	1228605208	Anticuerpo Contra Cam 5.2 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
96	41116010	1228605209	Anticuerpo Contra Citoqueratina 19 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
97	41116010	1228605210	Anticuerpo Contra Glipican 3 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
98	41116010	1228605211	Anticuerpo Contra Rcc Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
99	41116010	1228605212	Anticuerpo Contra Mammaglobina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
100	41116010	1228605214	Anticuerpo Contra Neurofilamento Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
101	41116010	1228605099	Anticuerpo Contra Actina De Musculo Especifico	Kit X 50 Pruebas
102	41116010	1228605217	Anticuerpo Contra Fsh Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
103	41116010	1228605219	Anticuerpo Contra Lh Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
104	41116010	1228005121	Anticuerpo Receptores De Androgenos	Kit X 50 Pruebas
105	41116010	1228005122	Anticuerpo Microsatelite Msh 6	Kit X 50 Pruebas
106	41116010	1228005123	Anticuerpo Microsatelite Pms 2	Kit X 50 Pruebas
107	41116010	1228005124	Anticuerpo Microsatelite Msh 2	Kit X 50 Pruebas
108	41116010	1228005125	Anticuerpo Microsatelite Mlh 1	Kit X 50 Pruebas
109	41116010	1229405117	Anticuerpo C Myc	Kit X 50 Pruebas
110	41116010	1228815082	Prueba Contra Her-2 Para Hibridacion In Situ Para Cortes En Parafina	Kit X 30 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

111	41116010	1228005160	Prueba Contra Virus Del Epstein Barr Para Hibridacion In Situ Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
112	41116010	1229205211	Ventana Ros1 (Sp384	Kit X 50 Pruebas
113	41116010	1228005140	Anticuerpo Contra Bob1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
114	41116010	1228005141	Anticuerpo Contra Calcitonina Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
115	41116010	1228605152	Anticuerpo Contra Cd 1a Rtu Para Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
116	41116010	1228005143	Anticuerpo Contra Cd25 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
117	41116010	1228005145	Anticuerpo Contra Cd61 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
118	41116010	1229605117	Anticuerpo Contra D2-40	Kit X 50 Pruebas
119	41116010	1229605223	Anticuerpo Contra Dog - 1	Kit X 50 Pruebas
120	41116010	1228005153	Anticuerpo Contra Gh Hormona De Crecimiento	Kit X 50 Pruebas
121	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Galactin 3	Kit X 50 Pruebas
122	41116010	1229405353	Anticuerpo Contra Gata Iii	Kit X 50 Pruebas
123	41116010	1228005151	Anticuerpo Contra Factor Viii Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
124	41116010	1228005154	Anticuerpo Contra Glut (1) Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
125	41116010	1228005157	Anticuerpo Contra Iga Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
126	41116010	1229605118	Hmbe1(Mesotelin)	Kit X 50 Pruebas
127	41116010	1228005164	Anticuerpo Contra Igg4 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
128	41116010	1228605140	Anticuerpo Contra Kappa Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
129	41116010	1228605130	Anticuerpo Contra Lambda Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
130	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Muc-5	Kit X 50 Pruebas
131	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Muc-6	Kit X 50 Pruebas
132	41116010	1228005135	Anticuerpo Contra Myo-D1 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
133	41116010	1228605047	Anticuerpo Contra Miosina Para Inmunohistoquimica Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
134	41116010	1229405045	Anticuerpo Contra P40	Kit X 50 Pruebas
135	41116010	1229405046	Anticuerpo Contra Sox-2	Kit X 50 Pruebas
136	41116010	1229405047	Anticuerpo Contr Sox-10	Kit X 50 Pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

137	41116010	1228605074	Anticuerpo Contra Sox 11 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
138	41116010	1228605218	Anticuerpo Contra Fosfohistona H3 Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
139	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Psap	Kit X 50 Pruebas
140	41116010	1229605182	Anticuerpo Contra Paratohormona (Pth)	Kit X 50 Pruebas
141	41116010	1229405070	Anticuerpo Contra Uroplaquina	Kit X 50 Pruebas
142	41116010	1229405082	Anticuerpo Contra Olig-2	Kit X 50 Pruebas
143	41116010	1228005487	Anticuerpo Contra Racemasa O Amarc Para Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
144	41116010	1228005487	Anticuerpo Contra Para Nkx3 Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
145	41116010	1229205220	Anticuerpo Pi20	Kit X 50 Pruebas
146	41116010	1228005488	Anticuerpo Contra Sall4 Para Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina Inmunohistoquimica En Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
147	41116010	1228005136	Anticuerpo Contra Erg Para Cortes En Parafina	Kit X 50 Pruebas
148	41116010	1228605499	Anticuerpo Contra Complemento C3	Kit X 50 Pruebas
149	41116010	1228805149	Anticuerpo Contra C1q Humana	Kit X 50 Pruebas
150	41116010	1228605024	Anticuerpo Contra Kappa Humana	Kit X 50 Pruebas
151	41116010	1228005157	Anticuerpo Contra Iga Humana	Kit X 50 Pruebas
152	41116010	1228605090	Anticuerpo Contra Lambda Humana	Kit X 50 Pruebas
153	41116010	1228605186	Anticuerpo Contra Igm Humana	Kit X 50 Pruebas
154	41116010	1228605084	Anticuerpo Contra Igg Humana	Kit X 50 Pruebas

GRUPO 2				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	Descripción Bien Y/O Servicio A Adquirir	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	41116010	1228605118	Anticuerpo Contra Carcinoembrionario Cea Para Cortes En Parafina Policlonal	30 pruebas
2	41116010	1228605082	Anticuerpo Contra Perforina	30 pruebas
3	41116010	1228605030	Anticuerpo Contra Zap-70 Para Cortes En Parafina	30 pruebas
4	41116010	1228605032	Anticuerpo Contra Anexina A Para Cortes En Parafina	30 pruebas
5	41116010	1228605041	Anticuerpo Contra Herpes Tipo Viii (Hhv-8)	30 pruebas
6	41116010	1228605004	Anticuerpo Contra Fascin 55 K-2	30 pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

7	41116010	1229205229	Anticuerpo Listo Para Usar Cd14	30 pruebas
8	41116010	1229205230	Anticuerpo Listo Para Usar Cd13	30 pruebas
9	41116010	1228005147	Anticuerpo Contra Colageno Tipo Iv Para Cortes En Parafina	30 pruebas
10	41116010	1228005150	Anticuerpo Contra Egfr Epithelial Growth Factor Receptor Para Cortes En Parafina	30 pruebas
11	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Lysozoma	30 pruebas
12	41116010	1228605029	Anticuerpo Contra Lmp-1 Tinsion En Cortes Por Parafina	30 pruebas
13	41116010	1228605197	Anticuerpo Contra Mitf Para Cortes En Parafina	30 pruebas
14	41116010	1228005300	Anticuerpo Contra Para Pten Cortes En Parafina	30 pruebas
15	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Stab 2	30 pruebas
16	41116010	1228005295	Anticuerpo Contra Stat6 Para Cortes En Parafina	30 pruebas
17	41116010	1229405068	Anticuerpo Contra Tle1 Para Cortes En Parafina	30 pruebas
18	41116010	1228005291	Anticuerpo Contra Fli Para Cortes En Parafina	30 pruebas
19	41116010	1228005489	Anticuerpo Contra Cd19 Para Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina Inmunohistoquímica En Cortes En Parafina	30 pruebas
20	41116010	1228005296	Anticuerpo Contra Tcr Beta Para Cortes En Parafina	30 pruebas
21	41116010	1228005283	Anticuerpo Contra Para Adipofilina Cortes En Parafina	30 pruebas
22	41116010	1228605075	Anticuerpo Contra Para Langerina Cortes En Parafina	30 pruebas
23	41116010	1228005290	Anticuerpo Contra Para Cdk4 Cortes En Parafina	30 pruebas
24	41116010	1229405069	Anticuerpo Contra Para Mdm2 Cortes En Parafina	30 pruebas
25	41116010	1229405041	Anticuerpo Contra Para Muc4 Cortes En Parafina	30 pruebas
26	41116010	1228005292	Anticuerpo Contra Para Pax2 Cortes En Parafina	30 pruebas
27	41116010	1228005301	Anticuerpo Contra Para Trombomodulina (Cd141) Cortes En Parafina	30 pruebas
28	41116010	1228005293	Anticuerpo Contra CD 30 RTU Para Inmunohistoquímica En Cortes De Parafina	30 pruebas

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

29	41116010	1228005294	Anticuerpo Contra HLADR(CD74) Para Inmunohistoquímica En Cortes De Parafina	30 pruebas
30	41116010	122905226	Anticuerpo Listo Para Usar Cxcl3	30 pruebas
31	41116010	1229205231	Anticuerpo Listo Para Usar Atrx	30 pruebas
32	41116010	1229205223	Anticuerpo Listo Para Usar Contra Idh1	30 pruebas
33	41116010	1228005282	Anticuerpo Contra Herpes Tipo Ii Para Cortes En Parafina	30 pruebas
34	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Anhidrasa Carbonica	30 pruebas
35	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Prame	30 pruebas
36	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Tcr Gamma Para Cortes En Parafina	30 pruebas
37	41116010	PENDIENTE	Anticuerpo Contra Nkx 2,2	30 pruebas
38	41116010	1228605081	Anticuerpo Contra Tia 1 Cortes En Parafina	30 pruebas
39	41116010	1229205225	Anticuerpo Listo Para Usar Tfe3	30 pruebas

La unidad de medida “prueba” constituye: LA PRUEBA SOLICITADA Y TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA EN EL EQUIPO AUTOMATIZADO OFERTADO

REQUISITOS HABILITANTES PARA ESTE GRUPO EN CUANTO
ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS:

<div> <div>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACION IN SITU Y FITC</div> </div>	Capacidad de analizar mínimo 60 pruebas.
	Sistema que permita en una misma sesión de trabajo procesar todas las pruebas en un solo equipo.(Inmuno histoquímica, Hibridación in situ y FITC)
	El proceso, debe incluir des-parafinado, recuperación celular, marcación y contra tinción con hematoxilina y protección de tejidos a bordo.
	Con sistema abierto que permita la utilización de anticuerpos de cualquier Casa Comercial, permitiendo realizar estudios de investigación y de rutina diagnóstica.
	El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con un año máximo de antigüedad cuando el equipo ingrese por primera vez al laboratorio del Homil, se verificara con informe de importación.
	En el caso de que se encuentre instalado en el laboratorio del HOMIL, se verificara informe de funcionamiento.
	Debe aceptar cualquier tipo de muestra en cristal portaobjeto (cortes de tejido parafinado de distinto grosor, cortes de congelación, extendidos celulares, etc...).
	Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.
	Software para ajustar y programar protocolos con

	temperatura independiente para cada muestra.
	Se debe contar con un plan de contingencia, para resolver posibles eventualidades que se presenten por daño del equipo principal, sin afectar la oportunidad en la entrega de resultados y que utilice los mismos insumos que el equipo principal.
	El equipo debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente.
	Para el equipo debe presentarse una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión cubriendo contra incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros.
PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMICA	Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos de acuerdo a normatividad vigente para todo el año o mensual. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y tener un stock de repuestos
	Mínima Disponibilidad de 150 Anticuerpos.
	Todos Los anticuerpos deben ser para uso de diagnóstico In Vitro (IVD) listos para usar, GARANTIZANDO calidad de la prueba.
PRUEBAS DE HIBRIDACION IN SITU	El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Cada Prueba de Inmunohistoquímica debe incluir desparafinador, recuperador antigénico, peróxido de hidrógeno, anticuerpo primario para uso diagnóstico In Vitro, Kit de detección (Polímero o Multímetro), DAB, Sulfato de Cobre, Hematoxilina, Agua Amoniacal y TBS.
	Las pruebas para detección del EBER, HER-2, deben ser automatizadas.
PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA	El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Cada prueba debe incluir Kit de detección, y láminas de control.
	Se debe tener la disponibilidad del 100% de las pruebas solicitadas.
	Deben ser automatizadas que no requieran de diluyentes, ni preparación y reconstitución de reactivos ni manipulaciones que generen error.
	El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa.
	Todos Los anticuerpos deben ser para uso de diagnóstico In Vitro (IVD) listos para usar, GARANTIZANDO calidad de la prueba.

• TRANSPORTE E INSTALACIÓN

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación eléctrica, Hidráulica, infraestructura, instalación entre otros, estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de los reactivos e insumos.

Para esto debe realizar visita previa a las instalaciones del Laboratorio de Patología del Hospital Militar Central. Una vez presentada la oferta no se aceptan cambios por desconocimiento de las condiciones del servicio.

En la oferta debe incluir certificación donde señale que las instalaciones del Laboratorio de Patología son aptas para la instalación de los equipos. De no ser así: relacionar cambios a realizar, tiempo de ejecución y todo lo concerniente a la preinstalación e instalación.

GRUPO 3 INSUMOS PATOLOGIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	41102917	1227650116	Cuchillas Desechables Para Micrótopmo De Alto Perfil	Caja X 50 Unidades
2	411102927	1227660240	Parafina En Escamas Para Procesador De Tejidos Con Punto De Fusion 56-58°C	Bolsa X 1 Kilo
3	41102927	1227650056	Tinta. Colores Surtidos Para Marcar Tejidos (No Color Negro)	Frasco X 59 MI
4	12171703	1227650111	Rótulos Autoadhesivos Para Marcar Laminas Histopatológicas Según Modelo	Unidad
5	41102915	1227650033	Medio De Inclusión Para Criostato	Frasco X 120 MI
6	42261513	1227690129	Rollos De Hilo Cáñamo Calibre 0	Rollo De Carrete X Libra
7	42261507	1227690130	Agujas De Tanatopraxia En "S"	Unidad X 12.7Cms
8	42261508	1228605812	Tbd1 Decalcificador	Botella X Litro

GRUPO 4 MARCADO DE CASSET				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	41102920	1227690099	Cassettes Para Tejidos Colores Surtidos Impresora Marca PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	Unidad
2	41122700	1228005324	Cinta Marcador De Cassettes Para Tejidos Rollo Para 4300 Impresiones Blanco Y Negro PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	Unidad
3	41122700	1227650029	Lapices Limpieza Cabezal Termicocaja X 5 Lapices PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	Unidad
4	41122700	1227690084	Paquete De Tolvas Acrilicaas Para Casset X 5 PRIMERA TECHNOLOGY MODELO SIGNATURE CASSEET	Unidad

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

5	41122700	1228005327	Cabezal Termico De Impresión, Impresora Primera Technologie, Modelo Signature Cassete.	Unidad
---	----------	------------	--	--------

GRUPO 5 GRANDES SOLUCIONES				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	12352104	1229410017	Alcohol Isopropilico Industrial Galón 20 L	Unidad
2	12352005	1229420612	Xilol Caneca Galón 20l	Unidad
3	12352501	PENDIENTE	Formol 20 L Preparado	Unidad
4	12352501	PENDIENTE	Formol Puro 20 L	Unidad
5	12352005	PENDIENTE	Varsol GALON 3,5 L	Unidad

GRUPO 6 CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	41116100	1228005217	Control De Calidad Externo Genética	UNIDAD
2	41116100	1228005221	Control De Calidad Externo Histotecnia	UNIDAD
3	41116100	PENDIENTE	Control De Calidad Externo Patología	UNIDAD
4	41116100	PENDIENTE	Control De Calidad Externo Inmunohistoquímica	UNIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL CONTROL DE CALIDAD

- El proveedor debe:
- Enviar y recibir resultados por internet o fax.
 - Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.
 - Todos los programas de Control externo deben garantizar un acompañamiento y asesoría científica al laboratorio de patología en el manejo e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de mejoramiento cuando estos se requieran.
 - El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores de referencia, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer histogramas y otras herramientas que permitan evaluar el desempeño de las pruebas del laboratorio.
 - Los programas de control de calidad externo internacionales deben estar certificados y/o acreditados por la norma (ISO) 17043 de 2010 (acredita programas de control de calidad externo a nivel internacional), a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto 1471 de 2014. Para los controles de calidad externo nacionales no es requisito estar habilitados por la norma (ISO) 17043 de 2010.
 - El tipo de ensayo a evaluar será físico (laminas) o virtual (imágenes).
 - Los controles de calidad externos deben ser de al menos 2 reportes por ciclo.
 - Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de respuesta de análisis no debe ser mayor a 2 meses.

- o El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por metodología con un grupo de comparación representativo.

GRUPO 7 HISTOTECNIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	41116009	1228405192	Aceite De Inmersión X 200 Ml Frasco	FRASCO X 200 ML
2	41121609	1227690136	Acetato De Sodio Por 250 Gr	FRASCO X 250 GR
3	41127710	1227690136	Acetato De Sodio X 500 Gramos	FRASCO X 250 GR
4	41116009	1228005317	Acetona X 1l Frasco	1 FRASCO X 2.5 ML
5	41106101	1033730012	Ácido Acético Glacial X 2.5 Litros	FRASCO DE 2.5 LITROS
6	51191703	1227690137	Ácido Crómico Por 250 gr	FRASCO X 250 GR
7	41106101	1228005085	Agua Estéril Grado Biología Molecular Libre De Nucleasas 100 Ml	FRASCO X 100ML
8	12352301	1228605093	Aluminio Cloruro Anhidro Sublimado Polvo Para Sintesis	FRASCO 100GR
9	41121609	1228005304	Aluminio Hidroxido Polvo	FRASCO 2 KG
10	41121609	1227690115	Amarillo De Metilo	FRASCO X 25 GR
11	41116009	1228005321	Amoniaco	FRASCO X 2.5 LITROS
12	41121609	1228205039	Azul De Toluidina Fco X 25 Gr	FRASCO X 25 GR
13	41121609	1227650001	Borato De Sodio - Borax	FRASCO X 250 GR
14	41106101	1228005400	Bromodeoxiuridina - - 5-2-Deoxiuridina (Brdu) 100) Mg Frasco	FRASCO X 100MG
15	41104110	PENDIENTE	Bromuro De Etidio X10ml	FRASCO X 10ML
16	41106101	1228005407	Cas 7778-77-0. (Kh2po4). Fosfato De Potasio Monobásico X 1kg Frasco	FRASCO X 1KG
17	41116009	1228005322	Citrato De Sodio X 1000 Gramos Frasco	FRASCO X 1000 GR
18	41116009	1228005490	Cloruro De Oro	2 BALAS
19	1235128	1228005404	Cloruro De Potasio (Kcl) X1kg Frascos	FRASCO X 1KG
20	41121601	1229420008	Cloruro De Sodio Analitico Frasco X 1000 Gramos	FRASCO X 1000 GR
21	4121700	1228005307	Coloración De Giemsa X500ml Frasco	FRASCO X 500 ML
22	41121609	PENDIENTE	Colorante Azul De Metileno * 25 Gr	FRASCO 25 GR
23	41106101	1228005403	Colorante De Wright Frasco X500ml	FRASCO X 500ML
24	12171509	1227650008	Eosina Amarilla (Yellow) Frasco Por 100 Grs	FRASCO X 100 GR
25	12352104	1229410027	Etanol Absoluto Grado Biología Molecular X 250ml	FRASCO X 250ML
26	41116009	1228005315	Eter Dietilico 1litro Frasco	FRASCO X LITRO

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

27	41121609	PENDIENTE	Ferrocianuro De Potasio	FRASCO X 250 GR
28	41116009	1228205129	Fucsina Basica X 25 Gramos Frasco	1 FRASCO X 25 GR
29	42261602	1228005688	Fucsina Acida (C.I. 42685) Para Microscopia Certistain	FRASCO 25GR
30	41116009	1228005314	Fucsina Fenicada X 1000 MI Frascos	FRASCO X 1000 ML
31	41121609	1229405014	Glicerina Bufferada	FRSCO X 500 CM3
32	41116009	1228005316	Glutaraldehido Para Analisis X Litro Frasco	FRASCO X LITRO
33	41121510	1228205264	Hematoxilina X Litro Histologia	FRASCO X LITRO
34	12352300	1228205264	Hematoxilina Polvo Frasco X 100 Gr	FRASCO X 100 GR
35	41121609	PENDIENTE	Hidroquinona X 100 Gr	UNIDAD
36	41121609	1228005408	Hidroxido De Sodio Dódecahidratado	FRASCO X 250 GR
37	41122400	1228005303	Hidroxido De Potasio En Hojuelas X 500gr	FRASCO X 500 GR
38	42141500	1227650049	Laminas Porta Objetos Cargadas 26x76 Mm	CAJA
39	41121609	1228405173	Metabisulfito De Sodio	FRASCO X 250 GR
40	41121609	1228605097	Metabisulfito De Potasio	FRASCO X 250 GR
41	12352104	1228005323	Metanol X5 Litro	FRASCO DE 5 LITROS
42	41121609	1228005413	Mitomycin C From Streptomyces Caespitosus X5mg	FRASCO X 5MG
43	41116009	1227690116	Mucicarmin En Polvo X50 Gramos Frasco	FRASCO X 50 GR
44	41121609	1228405621	Nitrógeno Líquido	FRASCO
45	41116009	1227690118	Oxido Rojo De Mercurio X25 Gramos	1 FRASCO X 25 GR
46	41121609	1229605094	Permanganato De Potasio	FRASCO X 250 GR
47	42132203	1228005390	Piñzas Punta Fina En Acero Inoxidable Unidad	UNIDAD
48	41121609	1229205103	Potasio Yoduro	FRASCO 250GR
49	12352128	1227650035	Resina Para Montar Laminas Frasco Por 500ml (Entellan)	FRASCO X 500 ML
50	51191605	1227660110	Rnase Away X1000ml Thermo Scientific	FRASCO POR 1L
51	41121609	1229420051	Sodio Carbonato Anhidro	FRASCO X 250 GR
52	41121609	1229420051	Sodio Carbonato Anhidro P.A	FRASCO KL
53	41122400	1227690083	Sulfato De Aluminio Y Potasio (Alumbre) Frasco Por 1000 Grs	FRASCO X 1000 GR
54	41121609	PENDIENTE	Sulfato De Amonio Férrico	FRASCO X 100 GR
55	41121601	1228205135	Tetrahexilmetenamin (Metenamina En Polvo)	FRASCO X 500 GR
56	41121609	PENDIENTE	Tiosulfato De Sodio	FRASCO X 250 GR

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

57	12352402	1229605093	Tiras Para Medir Ph Caja Por 50 Unidades	CAJA X 50 UNIDADES
58	41116009	1227690121	Verde Brillante X25 Gramos Frasco	FRASCO X 25 GR
59	41121806	1228005397	Algodón Bolsa De Copos Bolsa X500gr	BOLSA X 500GR
60	41104117	1227690151	Bandeja Porta Láminas En Plástico Para 20 Láminas	UNIDAD
61	41121609	1227660239	Bolsa De Polietileno De 25 Kil De 30x50cm	PAQUETE * 100 UNIDADES
62	41121609	1227650005	Canastilla Para Laminas Horizontales *25	UNIDAD
63	12352301	1123242186	Cronometro Digital 4 Tiempos	UNIDAD
64	12352116	1227690134	Cuchillas Para Bisturí No.24 Caja X 100 Unidades	CAJA X 100 UNIDADES
65	41103213	1228005320	Esparadrapo Tubo	CAJA X 12 ROLLOS
66	51102706	1228205139	Filtros De Papel De 110 Mm	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM
67	41122409	122820532	Filtros De Papel De 185 Mm Caja X 100 Filtros	CAJA DE PAPEL FILTRO DE 185 MM
68	41104916	1228205140	Filtros De Papel De 240 Mm Caja X 100 Filtros	CAJAS DE PAPEL FILTRO DE 240 MM
69	41121601	PENDIENTE	Filtros Milipore De 0.22µ Nitrocelulosa (Jeringa)	CAJA X 20 UND
70	42132203	1228005351	Frasco Lavador 500 Ml	UNIDAD
71	41104117	1227650615	Frascos De 30cc En Pp Para Manejo De Biopsias Hermético De 60 A 100cc	UNIDAD
72	41104117	1227650915	Frascos De 30cc En Pp Para Recolección De Orina	BOLSA X 500 UNIDADES
73	41122104	1228005337	Frascos Para Cultivo De 25 Cm2 De Área De Cultivo, 50ml De Volumen Total, Cuello Inclinado, Estériles. Caja X200und.	PAQUETE X 200UND
74	41121806	1228005687	Frascos Pequeños Con Tapa En Goma Para Alícuotas Por 10ml	UNIDAD
75	41121806	1228005379	Frascos Pequeños Para Alícuotas X 20ml Tapa En Goma	UNIDAD
76	41121806	1228005348	Frascos Pequeños Para Alícuotas X 5ml Tapa En Goma	UNIDAD
77	41104916	1227650644	Lamina Portaobjetos esmerilada De 26 X 76 Mm Caja X 50 Laminas	CAJA X 50 UNIDADES
78	41122602	1227650640	Laminillas Cubre Objetos 22x22mm Caja X 100 Laminillas	CAJA X 100 UNIDADES
79	41122602	1227650642	Laminillas Cubre Objetos De 22 X 40 Mm Caja X 100 Laminillas	CAJA X 100 UNIDADES
80	41122602	1227690132	Laminillas Cubre Objetos De 22 X 60 Mm Caja X100 Laminillas	CAJA X 100 UNIDADES

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

81	41121609	1227650031	Lápices Punta De Diamante	UNIDAD
82	41121609	PENDIENTE	Mango Para Bisturí N 24	UNIDAD
83	41122602	1228005398	Papel Aluminio Rollo	ROLLO X 13MT
84	41122408	1228005346	Pipetas De Plástico Estériles 10 MI	CAJA X 200UND
85	41121510	1228005344	Pipetas De Plástico Estériles 2ml	CAJA X 500UND
86	41121510	1228005345	Pipetas De Plástico Estériles 5ml	CAJA X200UND
87	41121510	1227650679	Pipetas Pasteur De 3 MI Caja X 500 Unidades	CAJA X500UND
88	41121510	1228005388	Pipeteador Automático Para Pipeta De 10ml Electrico Accujet	UNIDAD
89	41121510	1228005387	Pipeteador Plástico Para Pipeta De 10ml	UNIDAD
90	41122602	1227650690	Puntas Amarillas Para Micropipeta Bolsa X500	BOLSA X 500 UNIDADES
91	41121510	1228005376	Puntas Amarillas Para Micropipeta Unidades Esteriles Y En Racks	CAJA X 960 UND
92	2171509	1227690141	Puntas Azules Para Micropipetas Volumen Variable 100 A 1000 Microlitros Bolsa X 1000 Unidades	BOLSA X 500 UNIDADES
93	41121609	1227650122	Puntas Azules Para Micropipetas Volumen Variable 100 A 1000 Microlitros Unidades Esteriles Y En Racks	CAJA X 960 UND
94	41121601	1227650691	Puntas Blancas Para Micropipeta Vol (0,5 A 10 Microlitros) Bolsa X 1000 Unidades	BOLSA X 500 UNIDADES
95	41121609	1227650691	Puntas Blancas Para Micropipeta Vol (0,5 A 10 Microlitros) Esteriles Y En Racks	CAJA X 960 UND
96	41104117	1227690183	Recipientes Para Especímenes Quirúrgicos En Plástico En Plastico De 1 Lts Unidad	UNIDAD
97	41104117	1227690147	Recipientes Para Especímenes Quirúrgicos En Plástico De:11.5 Lts Unidad	UNIDAD
98	41104117.	1227690182	Recipientes Para Especímenes Quirúrgicos En Plástico De 6 Lts Unidad	UNIDAD
99	41122201	PENDIENTE	Recipientes Para Especímenes Quirúrgicos En Plástico De 60 A 80 Lts Unidad	UNIDAD
100	41104117	1227690181	Recipientes Para Especímenes Quirúrgicos En Plástico De 8 Lts Unidad	UNIDAD
101	42141500	1228005396	Rollo De Gasa 92 Cm X 91m Unidad	ROLLO X 100 YARDAS
102	41121609	1227690145	Tijeras Para Disección Ezero Inox.	UNIDAD

Hospital Militar Central

 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

103	41121609	1227650830	Tubos Cónicos De 15 MI	PAQUETE X 50UND
104	41121806	1227650086	Tubos Cónicos De 50 MI	PAQUETE X 25UND
105	41105108	1227650745	Tubos De 1,5 MI Libres De Dnas Bolsa X 1000	PAQUETE X1000UND
106	12171509	1228005306	Tubos Ependorff X 500 Unidades Bolsa Esteril	BOLSA X 500 UNIDADES
107	42261505	1227690135	Tubos Tapa Lila Edta De 7.2 Mg A 4 MI Caja X 100 Unidades	CAJA X 100 UNIDADES
108	41104110	1228005269	Tripsina Edta 0,25% X100ml	FRASCO X 100ML

GRUPO 8 REACTIVOS PATOLOGIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	12161911	1229420027	Ácido Clorhidrico Fumante Al 37% Frasco Por 2.5 Litros	FRASCO POR 2,5L
2	41121609	1228205144	Alcian Blue	FRASCO X 25 GR
3	41121609	1229605084	Amilasa	FRASCO X 100 GR
4	41116009	1228205039	Anilina Azul X25 Gramos Frasco	FRASCO X 25 GR
5	41121609	1229420620	Ea50 Solución Policroma Litro	FRASCO X 1 LT
6	12171509	1229410027	Etanol Absoluto Para Analisis (Alcohol Etilico Absoluto) Frasco Por 2.5 Litros	FRASCO X 2.5 LITROS
7	41121609	1229420204	Hierro (Iii) Cloruro (Cloruro Férrico Anhidro)	FRASCO 250GR
8	12352301	1227690138	Kit De Detección Pas Caja Por 500 MI	UNIDAD
9	12171509	1227690139	Kit De Detección Rojo Congo Para Identificación De Amiloide Frasco X 500 Cc	UNIDAD
10	41122605	1229420030	Kit De Detención Tricromico De Masson Para Tincion X500ml	UNIDAD
11	41121609	1229410023	Kit De Tinción De Fibras Elásticas Según Van Gieson	KIT
12	12171509	1227690140	Kit Gram Color Modificado Para Tinción	UNIDAD
13	41121609	PENDIENTE	Líquido De Bouin	FRASCO X 1 LT
14	12171509	1229420384	Nitrato De Plata Frasco X 25 Gramos	FRASCO X 25 GR
15	41104117	1229605961	Orange Ii (Anaranjado G) Para Microscopia Frasco X 1 Litro	FRASCO X LITRO

GRUPO 9 MEDIOS DE CULTIVO				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

1	51211502	1229205027	Colcemid 10 Ug/MI In Pbs. Frasco X 10ml	FRASCO X 10ML
2	41104110	1228005330	Medio De Cultivo Para Líquido Amniótico Suplementado Y Listo Para Usò X 100ml	FRASCO X 100ML
3	41104110	1228005330	Medio De Cultivo Para Médula Ósea Suplementado Y Listo Para Uso X 100ml	FRASCO X 100ML
4	41104110	1228005328	Medio De Cultivo Para Sangre Periférica Suplementado Y Listo Para Uso X500ml	FRASCO X 500ML

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PARA TODOS LOS LOTES:

El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexas según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y calificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

- Ficha técnica o catálogo**, el oferente deberá presentar para cada uno de los elementos ofertados la ficha técnica o catálogo de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El oferente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
 - Registro INVIMA vigente**, el oferente deberá aportar este documento para los elementos ofertados; en caso que el elemento no requiera Registro Invima, deberá expedir certificado indicando que el elemento no requiere.
 - Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del oferente**, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
 - Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente**, a nombre del oferente, para los comercializadores e importadores, distribuidores. y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás.
 - Carta de compromiso**, suscrita por el representante legal del oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico, en un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas calendario y las entregas se coordinaran de acuerdo a las existencias (productos de importación)
 - Certificación**, suscrita por el representante legal del oferente, en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega, en el caso que el oferente no pueda garantizar los doce (12) meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certificó. (hasta 12 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
- Nota:** para el grupo 8 medios de cultivo, se aceptara una fecha de vencimiento mínimo de seis (6) meses.
- Carta de compromiso**, suscrita por el representante legal del oferente la cual hará parte integral del Contrato, en la cual certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo**

Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial del laboratorio de patología o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes, los cuales deben cumplir con el proceso de ingreso a activos fijos previa verificación por el área de Ingeniería Biomédica. Dichos equipos y/o instrumental deben permanecer en el hospital por el mismo tiempo que está vigente el contrato y debe contar con cronogramas de mantenimiento preventivo, asumidos por el contratista.

8. Carta de compromiso, suscrita por el representante legal del oferente, la cual hará parte integral del contrato por el cambio, **en un tiempo no mayor a 30 días calendario.** De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, **y/o los que hayan sido reportados como "RECALL" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales, recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los mismos durante el proceso de adjudicación. UNIDAD. No se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada.**

9. Carta de compromiso, suscrita por el representante legal del oferente, en la cual garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR Y/O códigos de barra para la Institución.

10. Garantía Técnica, El oferente deberá anexar la Garantía Técnica y Término de Respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición fisicoquímica del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa de este se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la recepción a satisfacción del bien.

Término de respuesta de la Garantía Técnica: El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (05) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Supervisor del Contrato del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista; así mismo indicará el oferente que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

4.2 MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y un stock de repuestos.

Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo certificado por el proveedor.

El mantenimiento correctivo será de acuerdo a la ocurrencia de las fallas y estará a cargo del proveedor, de lunes a viernes de 7:00 am hasta las 5:00pm y sábados se deberá brindar asesoría de manera virtual, para lo cual el proveedor debe entregar mensualmente el listado de la disponibilidad de ingenieros y número telefónico donde se pueden ubicar.

La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el funcionario encargado de cada área a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el Hospital Militar Central.

Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

4.3 ENTRENAMIENTO MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo del equipo adjudicado, dirigidas a los usuarios de los equipos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Patología del Hospital Militar Central y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal, de ingeniería y/o asesoría científica, entre otros después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El entrenamiento debe incluir el manejo del programa de control de calidad del equipo, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, especificaciones, mantenimiento y limpieza requerida según las recomendaciones del fabricante.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal y una vez terminados hacer el seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito.

Son responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por olvido en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo.

El Hospital Militar Central no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo de apoyo tecnológico, salvo negligencia de la institución técnicamente demostrada.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria, se adelanta el presente proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en virtud de:

Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 007 del 05 de enero de 2023, se precisan las cuantías para la vigencia de 2023 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central modificada parcialmente por la Resolución Número 1415 DE 25-10-2023 de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V \$522.000.001.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	45.01 S.M.M.L.V \$52.200.001.00	450 S.M.M.L.V \$522.000.000
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	\$0	45 S.M.M.L.V \$52.200.000

El presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de selección abreviada de menor cuantía, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía del contrato (de 45.01 S.M.M.L.V a 450 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, modalidad que se registrá será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 art.2º, núm. 2º, lit. b). en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

Con la expedición Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieran el carácter de civil o mercantil.

Que desde el día 24 de agosto de 2023, fue publicada en la plataforma SECOP el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-015-2023-HOMIL cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". Por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.944.557.909) M/CTE INCLUIDO IVA (Si Aplica), distribuidos así:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

LOTE	2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL
INMUNOHISTOQUIMICA					
1	9.202.968	362.759.623	373.642.412	180.232.127	925.837.130
2	840.000	86.735.899	89.637.976	50.061.901	227.275.776
3	100.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	79.208.944
MACROSCOPIA					
4	859.880	37.458.420	38.582.172	20.209.003	97.109.475
5	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485
MARCADOR DE CASSET					
6	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939
GRANDES SOLUCIONES					
7	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192
BIOLOGIA MOLECULAR					
8	6.800.000	75.897.600	78.174.528	40.259.882	201.132.010
CITOMETRIA DE FLUJO					
9	5.056.100	379.879.990	397.270.708	409.188.830	1.191.395.628
SONDAS FISH					
10	5.527.230	212.284.344	215.918.848	135.267.943	568.998.365
MEDIOS DE CULTIVO					
11	7.335.160	132.292.111	136.812.954	73.748.848	350.189.073
CONTROL DE CALIDAD					
12	2.488.640	28.944.000	29.812.320	30.706.690	91.951.650
HISTOTECNIA					
13	4.800.000	276.968.071	294.212.802	203.382.369	779.363.242
VALOR TOTAL	52.258.559	1.790.524.130	1.856.987.915	1.244.787.305	4.944.557.909

Que mediante resolución No. 1373 DE 12-10-2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-015-2023." Fueron declarados desiertos los siguientes lotes:

LOTE	2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL
INMUNOHISTOQUIMICA					
1	9.202.968	362.759.623	373.642.412	180.232.127	925.837.130
2	840.000	86.735.899	89.637.976	50.061.901	227.275.776
3	100.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	79.208.944
MACROSCOPIA					
5	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485
MARCADOR DE CASSET					
6	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939
GRANDES SOLUCIONES					
7	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192
MEDIOS DE CULTIVO					
11	7.335.160	132.292.111	136.812.954	73.748.848	350.189.073
CONTROL DE CALIDAD					
12	2.488.640	28.944.000	29.812.320	30.706.690	91.951.650
HISTOTECNIA					
13	4.800.000	276.968.071	294.212.802	203.382.369	779.363.242
VALOR TOTAL	34.015.349	1.085.003.776	1.127.041.659	639.861.647	2.885.922.431

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad para el laboratorio de patología se procede a dar desarrollo al presente proceso.

NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- ✓ Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- ✓ Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delinearé un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- ✓ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- ✓ Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución N°3100 de 2019.
- ✓ Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorio 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”.

- ✓ Circular Única Colombia Compra – Versión 02 – 2022
- ✓ Manual de contratación, Supervisión e Interventoría – Hospital Militar Central.
- ✓ Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

REVISION ACUERDO MARCOS DE PRECIOS

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco>, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- SOAT III
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Servicios de BPO II
- Servicios de Conectividad III
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Dotaciones escolares II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Con el fin de satisfacer la necesidad del Hospital Militar Central de manera específica la planteada por la Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Apoyo Diagnóstico Servicio de Patología y del Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CPA 814, para el Suministro de reactivos e insumos para el procesamiento integral de estudios histopatológicos, inmunohistoquímica automatizada-manual, citometría de flujo, autopsias, estudios moleculares y genética, se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.660.007.284) M/CTE INCLUIDO IVA (Si Aplica)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Discriminados así:

LOTE	2023	2024	2025	2026	TOTAL GRUPO
INMUNOHISTOQUIMICA					
LOTE No. 1	8.842.968	449.495.522	463.280.388	230.294.028	1.151.912.906
LOTE No. 2	1.300.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	80.408.944
INSUMOS PATOLOGIA					
LOTE No. 3	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485
MARCADOR DE CASSET					
LOTE No. 4	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939
GRANDES SOLUCIONES					
LOTE No. 5	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192
CONTROL DE CALIDAD					
LOTE No. 6	2.488.640	28.944.000	29.812.320	15.353.345	76.598.305
HISTOTECNIA					
LOTE No. 7	4.000.000	267.046.246	280.363.473	195.109.797	746.519.516
REACTIVOS PATOLOGIA					
LOTE No. 8	800.000	9.921.825	13.849.329	8.272.572	32.843.726
MEDIOS DE CULTIVO					
LOTE No. 9	7.335.160	132.292.111			139.627.271
VALOR TOTAL	34.015.349	1.085.003.776	990.228.705	550.759.454	2.660.007.284

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA (si aplica)

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

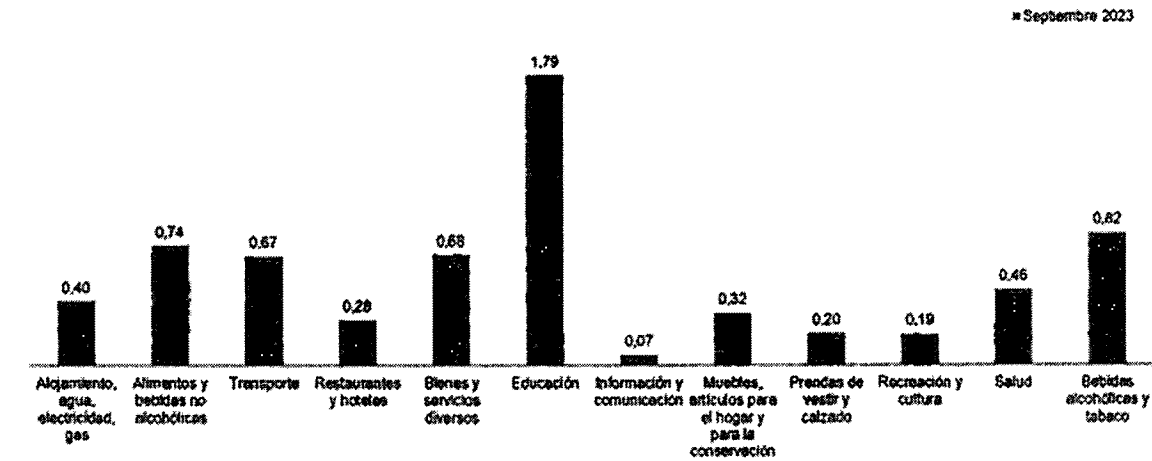
6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 y en la aplicación de lo establecido por Colombia Compra Eficiente efectúa el análisis del sector para el objeto del proceso en mención.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2023 (0,54%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,79%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

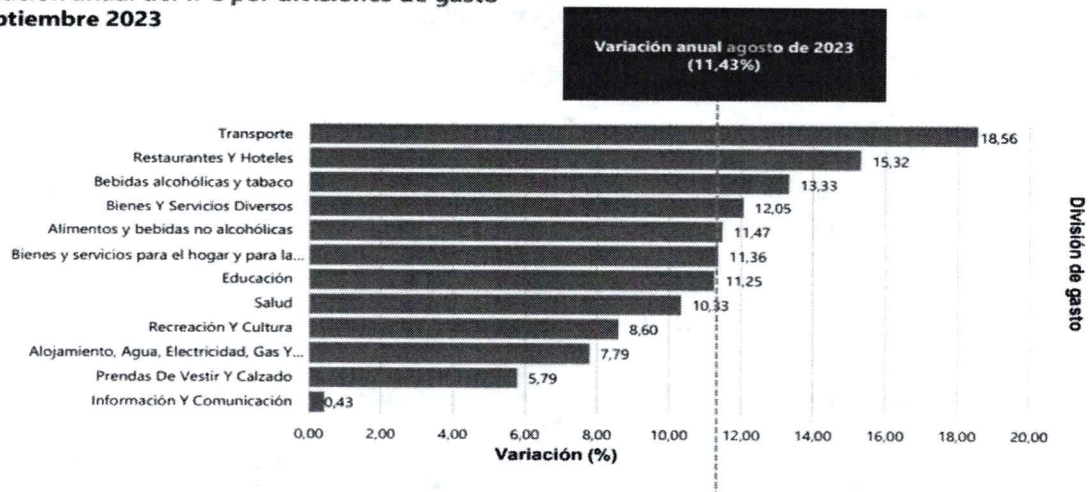
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04	
Transporte	12,93	0,89	0,09	0,67	0,09	
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54	
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	1,56	0,07	0,32	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03	
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,33	0,04	0,20	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01	
Información y comunicación	4,23	0,09	0,00	0,07	0,00	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2023 en comparación con agosto de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,44%), tomate (39,82%), arriendo imputado (0,62%), arriendo efectivo (0,59%), frutas frescas (3,91%), cebolla (13,55%), educación preescolar y básica primaria (2,65%), educación secundaria (3,31%), artículos para higiene corporal (1,17%) y transporte escolar (4,24%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,47%), plátanos (-6,99%), gas (-2,03%), naranjas (-14,98%) y tomate de árbol (-13,55%).

Variación anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2023

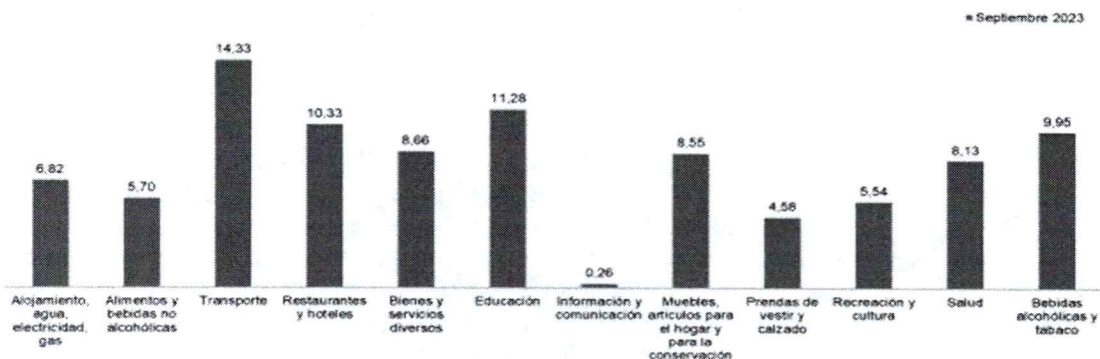


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Entre enero y septiembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,43%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,73%). La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,26%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,75%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (lqz – der).

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,99 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio con 0,73 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,12 puntos porcentuales, plátanos con -0,05 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,04 puntos porcentuales.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2023 presentó una variación de 1,17% respecto a agosto de 2023.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2023pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022	2023	
	Sep 2022 / Ago 2022	Sep 2023 / Ago 2023	
Total Producción Nacional*	-0,16	1,17	1,33
Producidos para consumo interno	0,41	1,30	0,89
Exportados	-1,40	0,80	2,19

Fuente: DANE-IPP

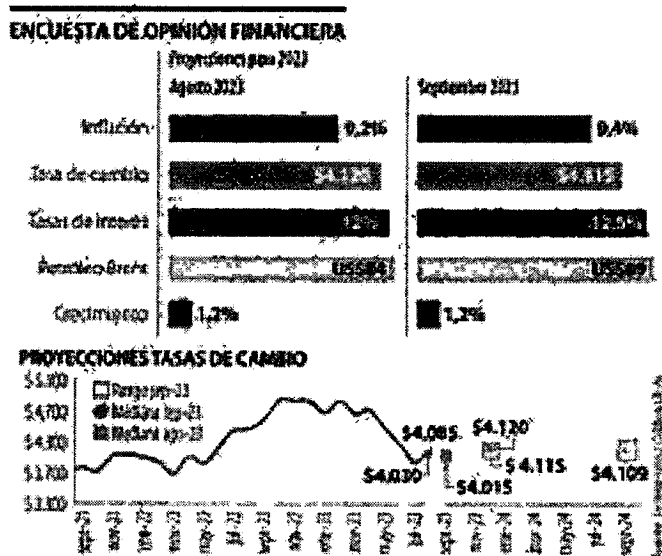
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2023, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,26%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,76%) presentaron variaciones superiores a la media (1,17%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,15%) registró una variación inferior a la media.

Analistas suben proyección de tasas y creen que inflación cerrará el año cerca a 10%

La Encuesta de Opinión Financiera (EOF) que presenta mes a mes Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) entregó las perspectivas del sector en octubre. Para esta versión hay movimientos en las variables que está teniendo en cuenta el mercado para invertir y en algunos indicadores macro.



Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Los analistas consultados ven que en la próxima reunión del Banco de la República del 31 de octubre, la tasa de interés se volverán a mantener estables en 13,25%, mientras que para el cierre del año se reducirá hasta el rango de 12,75%. La estimación subió 25 puntos básicos frente a la anterior medición.

Para el próximo año, los analistas encuestados en la EOF anticipan que la tasa de intervención se ubique en 8,25% en octubre de 2024

La encuesta también ve que la inflación seguirá a la baja, el costo de vida de los colombianos al cierre de octubre estaría en 10,56% (en un rango entre 10,54% y 10,66%). La EOF le atinó a la cifra de septiembre, ya que esperaban una inflación de 11%, y el Dane reveló que fue de 10,99%.

Para el cierre del año, los analistas financieros prevén que el IPC de diciembre se ubicaría en 9,62%, en un rango entre 9,43% y 9,70%. Aunque el mercado espera que la inflación termine 2023 en un dígito, se sigue evidenciando que los analistas están subiendo cada vez más su estimación del costo vida. En la edición anterior esperaban que terminara el año en 9,43%.

El dólar terminó septiembre por encima de los \$4.000, luego de subir 0,8% durante el mes. Según Fedesarrollo, el precio máximo lo tocó el 1 de septiembre que fue de \$4.099, mientras que el valor mínimo fue el 20 de septiembre (\$3.903).

En octubre, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre \$4.183 y \$4.250, con \$4.208 como respuesta mediana. Para cierre de 2023, esperan una tasa de \$4.200, lo que evidencia un aumento frente al pronóstico del mes anterior (\$4.115).

Entre tanto, la proyección de los analistas sobre el precio del petróleo de referencia Brent se redujo levemente. Para septiembre, se estima que esté en un rango de entre US\$86 y US\$89, con US\$88 como respuesta mediana. Y para diciembre de este año, la proyección bajó desde US\$89 en septiembre a US\$88 este mes. Sin embargo, la encuesta se realizó antes de la reactivación del conflicto entre Israel y Hamás, que tiene en vilo a los operadores del crudo.

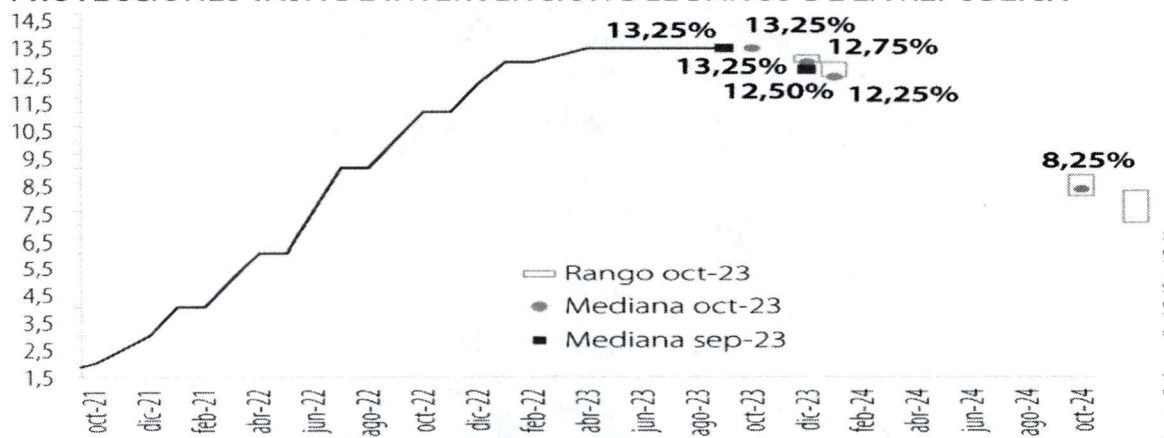
Las acciones ordinarias de Ecopetrol y Grupo Argos se ubicaron como las más atractivas dentro de las que componen el Msci Colcap, al ser seleccionadas por 35,3% de los analistas. Le siguen las acciones ordinarias de Cementos Argos (29,4%) y la acción ordinaria de ISA (23,5%).

ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA

PROYECCIONES PARA 2023

PROYECCIONES PARA 2023		● Sept-23	● Oct-23		
• Inflación	• Tasa de cambio	• Tasas de interés	• Petróleo Brent	• Crecimiento	
● 9,4%	● \$4.115	● 12,5%	● US\$89	● 1,2%	
● 9,62%	● \$4.200	● 12,75%	● US\$87,5	● 1,2%	

PROYECCIONES TASA DE INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA



Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Fuente: <https://www.larepublica.co/finanzas/analistas-financieros-elevaron-la-proyeccion-de-tasas-a-12-75-y-de-inflacion-a-9-62-3734428>

HISTOTECNIA

Es la ciencia que estudia los fundamentos técnicos y la secuencia de manipulaciones necesarias para llevar a cabo el análisis de los tejidos de los seres vivos, la reparación de tejidos para su observación microscópica, en toda muestra obtenida de un individuo o animal sano con la finalidad de investigar su estructura y composición normales. Se realiza habitualmente a partir de cadáveres.

MATERIAL ANATOMOPATOLOGICO.

Las muestras procedentes de individuos o animales enfermos utilizadas para el diagnóstico o investigación etiológica de las muestras.

Las características fundamentales que debe poseer el líquido fijador ideal como por ejemplo es el formol:

- Capacidad para bloquear de inmediato la autólisis.
- Efecto microbicida
- No provocar sobre el tejido retracciones o distorsiones
- Inducciones en la textura y composición tisular
- Velocidad de penetración.

La preparación de muestras de órganos, tejidos, células y secreciones del cuerpo humano, utiliza técnicas de fijación y coloración, prepara cultivos de microorganismos destinados al análisis pruebas y experimentos, ajusta y utiliza los instrumentos médicos de laboratorio, como microscopios, colorímetros fotoeléctrico, hemocitómetros y otros, a fin de examinar, analizar muestras, descubrir e identificar las infecciones y observar los efectos de diferentes medicamentos sobre los organismos enfermos. Anota las observaciones y conclusiones de las pruebas, análisis y experimentos y redacta informes. Realiza otras tareas de carácter técnico aportando con especialistas de las ciencias médicas en la investigación y desarrollo de aplicaciones prácticas de estas ciencias.

<https://www.buenastareas.com/ensayos/Histotecnica/71871124.html#g>

Técnica histológica

El objeto de estudio de la histología son los tejidos (y las células que los componen). A fin de estudiarlos y comprenderlos, cuenta con dos poderosas herramientas que le permiten observar la microestructura celular y tisular: la microscopía y la técnica histológica.

La técnica histológica es la serie de pasos ordenados que permiten preparar al tejido para su observación a través del microscopio. El tejido se prepara para su observación de acuerdo con el tipo de microscopio que será utilizado.

En el caso de la microscopía de campo claro, la técnica más común para preparar las muestras es la técnica histológica ordinaria o de inclusión en parafina. En este proceso, las muestras se infiltran en parafina, con el fin de que tengan la consistencia adecuada para obtener los bloques con las muestras o especímenes. Una vez que se tienen los bloques (inclusión), éstos se cortan en un equipo que se llama micrótopo y con el que se obtienen cortes muy delgados (micrómetros de espesor) lo que permite observar las estructuras celulares y tisulares. Un paso más allá que ofrece la información más detallada corresponde al momento de aplicar la tinción, que da colores a la muestra y gracias a ello es posible identificar diversas estructuras mediante la observación de estas preparaciones con el microscopio de campo claro.

Pasos de la técnica histológica

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

A continuación, se describen los pasos y objetivos principales de la técnica histológica ordinaria o de inclusión en parafina.

Obtención

Estrictamente, este paso no está considerado dentro de la técnica histológica; sin embargo, cualquier muestra a procesar primero debe obtenerse. En esta sección vale la pena hacer mención de algunos conceptos importantes relacionados con la obtención de las muestras:

- Biopsia. La muestra se obtiene de un individuo vivo.
- Necropsia. La muestra se obtiene de un cadáver.
- Biopsia incisional. Se obtiene una sección de la lesión.
- Biopsia excisional. Es extraída la lesión completa.
- Tipos de biopsias. De acuerdo con el tipo de tejido que sea necesario obtener, es el tipo de biopsia adecuado.

Considere algunos ejemplos:

- Punción y aspiración con aguja fina (PAAF). Tejidos líquidos como la sangre se obtienen por este método.
- Punción y aspiración con aguja gruesa (PAAG). La médula ósea roja, al ser un tejido más viscoso que la sangre, se obtiene con una aguja de mayor calibre.
- Citología exfoliativa. Las células que se pueden desprender de los epitelios (como las de endocérnix y exocérnix), de cavidad oral o de alguna lesión, se obtienen a partir de un raspado o cepillado.

<https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1995&sectionid=150299454>

La mayoría de las técnicas histológicas van encaminadas a preparar el tejido para su observación con el microscopio, bien sea este óptico o electrónico. Ello es debido a dos razones: a) que la composición de los tejidos, salvo contadas ocasiones, no tienen contraste ni colores que permitan diferenciar sus estructuras de una manera clara y b) que la mayoría de las estructuras tisulares y celulares no se pueden discriminar a simple vista sino con la ayuda de los microscopios. Por ello hay que procesar las muestras, primero para que no se deterioren y después para resaltar sus estructuras y poder estudiarlas en detalle.

Existen procedimientos rápidos y simples para la observación de tejidos y células vivas que reciben el nombre de vitales. Los intravitales permiten la observación dentro del cuerpo. Por ejemplo, la observación del flujo sanguíneo en capilares del sistema circulatorio. Otra forma de observar células o tejidos vivos es mediante las técnicas histológicas supravitales, en las que las células y los tejidos se mantienen o se hacen crecer fuera del organismo, como es el caso de los cultivos de células y de tejidos in vitro.

Las técnicas histológicas postvitales son aquellas en las que las células mueren durante el proceso, pero las características morfológicas y moleculares que poseían en estado vivo se conservan lo mejor posible, lo que depende del tipo de técnica empleada. Estas páginas estarán dedicadas a este tipo de técnicas, puesto que son las más comúnmente usadas en los laboratorios de histología.

El objetivo de toda técnica histológica es observar y estudiar la estructura general o detallada de los diferentes componentes tisulares. Estas características observadas deberían ser iguales a las que poseían los tejidos en su estado vivo. Aunque las técnicas histológicas actuales están diseñadas para disminuir al máximo las alteraciones de las características de los tejidos durante su aplicación, todas las técnicas introducen modificaciones más o menos importantes que pueden afectar de manera diferencial a

diferentes componentes tisulares. Estas alteraciones se llaman artefactos y tenemos que tenerlos en cuenta a la hora de interpretar lo que observamos en el microscopio.

A lo largo de la historia de la ciencia se ha puesto a punto una gran variedad de técnicas histológicas. Algunas de ellas son generales y se utilizan para una evaluación global de las muestras, mientras que otras son más específicas y permiten la identificación y estudio de estructuras determinadas. Algo a tener en cuenta es que la selección de la técnica y sus variantes depende básicamente del tejido que queramos observar y de lo que queramos estudiar en él. Por ejemplo, no es lo mismo estudiar un tejido animal que uno vegetal, o trabajar con tejido óseo que con tejido nervioso.

<https://mmegias.webs.uvigo.es/6-tecnicas/1-introduccion.php>

COLOMBIA TIENE LA MEJOR CAPACIDAD DIAGNÓSTICA EN AMÉRICA LATINA

A la fecha, Colombia con 110 laboratorios para diagnóstico de Covid-19 alcanzó este jueves una capacidad para procesar de 43.529 pruebas diarias.

Colombia con un total de 1.801.835 pruebas moleculares realizadas es segundo en total de pruebas realizadas y tercero en América Latina en PCR por millón de habitantes. Lo superan Chile y Panamá, el primero con 1.760.616 y el segundo con 237.489 pruebas, países que a su vez Colombia supera ampliamente en número de habitantes. Bogotá, agosto 6 de 2020. Luego de cinco meses (158 días) desde que el INS inició configuró la red diagnóstica más grande que se haya constituido para un evento emergente de salud pública en Colombia, como es Covid-19. Colombia alcanzó una capacidad de procesamiento diario que hasta hace poco era impensable.

Según lo afirmó la directora del Instituto Nacional de Salud, Martha Lucía Ospina, Colombia es el país de América Latina con mayor y mejor capacidad diagnóstica en América Latina. "Colombia tiene el mejor cupo de la región para hacer pruebas, 43.529 diarias, pero es un cupo que debe administrarse, entonces no debemos tomar más pruebas de las que podamos procesar diariamente".

La actual capacidad instalada la integran 110 laboratorios en 23 entidades territoriales. 42 de estos son públicos y realizan el diagnóstico a través de los laboratorios departamentales de salud pública (LDSP) o con sus laboratorios adjuntos. Mientras que la oferta privada la integran 67 laboratorios.

Diariamente los públicos y sus adjuntos o colaboradores pueden procesar diariamente 13.248 pruebas. Los privados pueden realizar 28.281 pruebas al día y el INS 2 mil. Juntos tienen una capacidad diaria de 43.529 pruebas.

Martha Lucía Ospina, directora del INS, afirmó: "Tenemos una capacidad soñada. Realmente es un muy buen cupo para realizar pruebas que esperamos sea bien administrado. Ha sido un gran trabajo por parte de laboratorios públicos, privados y colaboradores que se resume hoy en 110 laboratorios en 23 departamentos".

Con corte a este 6 de agosto, Colombia procesó el mayor número de pruebas con 40.063. En total de pruebas realizadas por millón de habitantes, Colombia es tercera con 35.770, Panamá es segundo con 54.960 y Chile es primero con 92.024.

<https://bit.ly/3drQw0s>

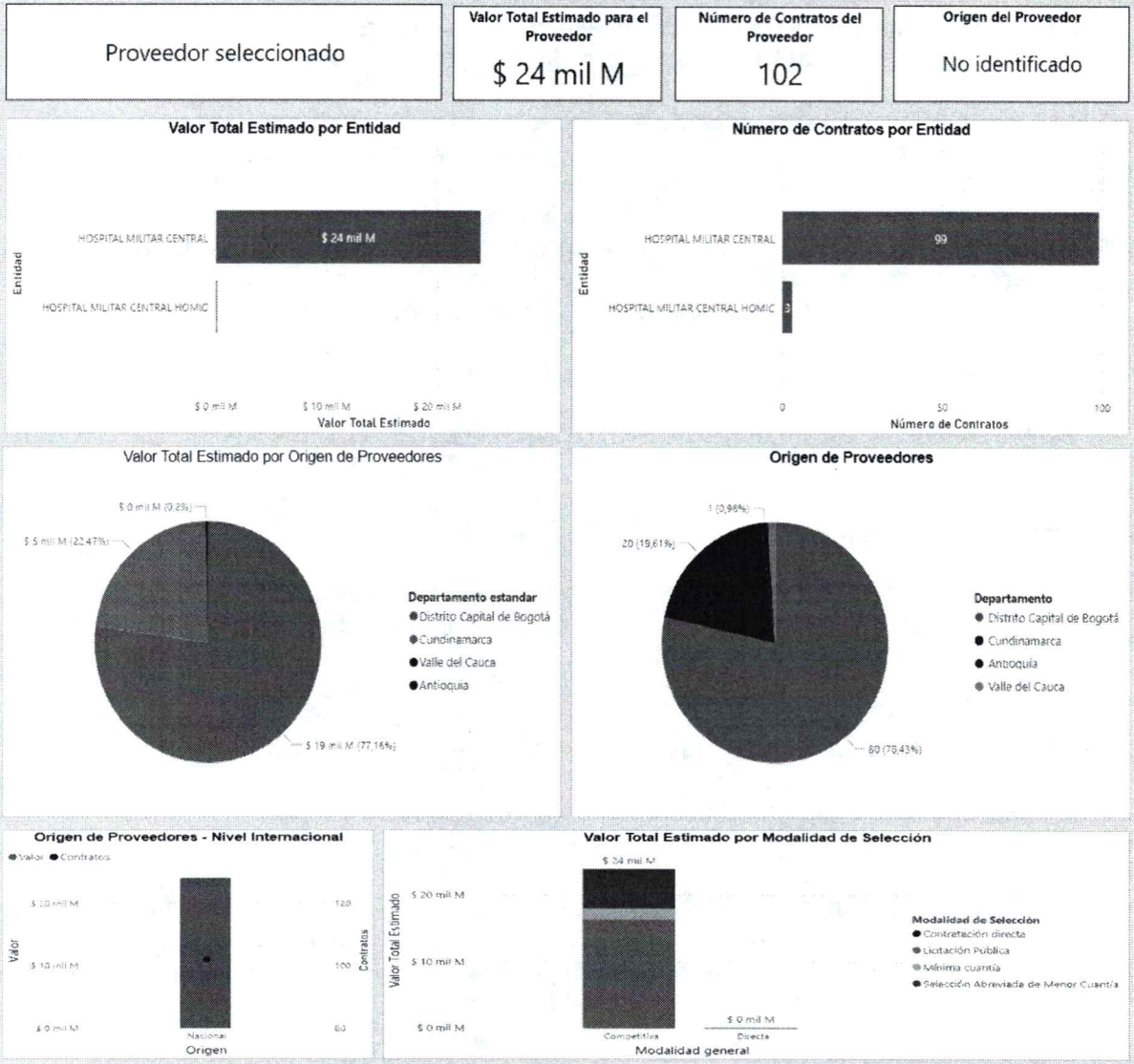
6.2. ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

El comité económico estructurador consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda los códigos UNSPSC 41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos y 41120000 Suministros y accesorios de laboratorio, el cual arrojó el siguiente resultado:

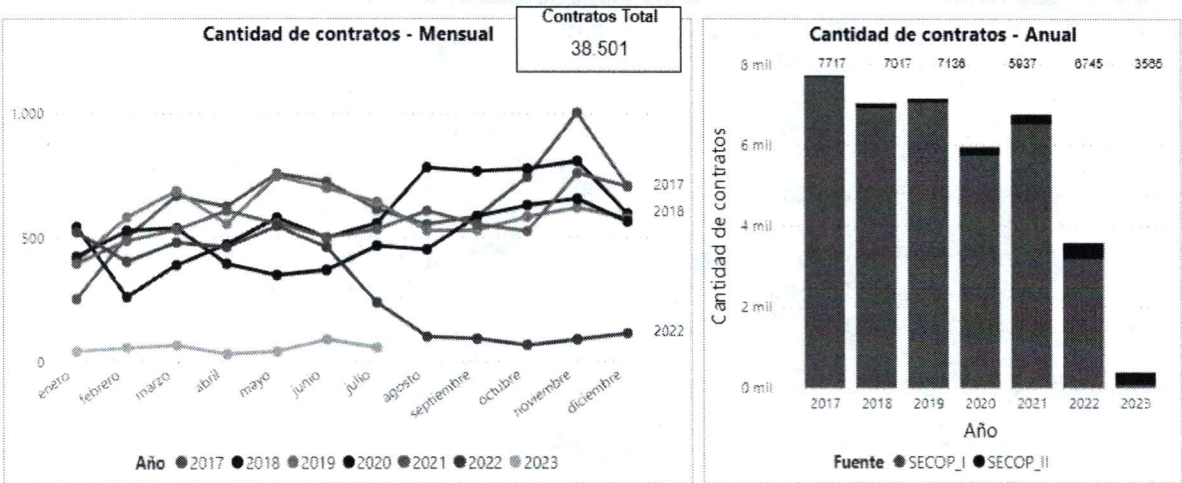
Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868



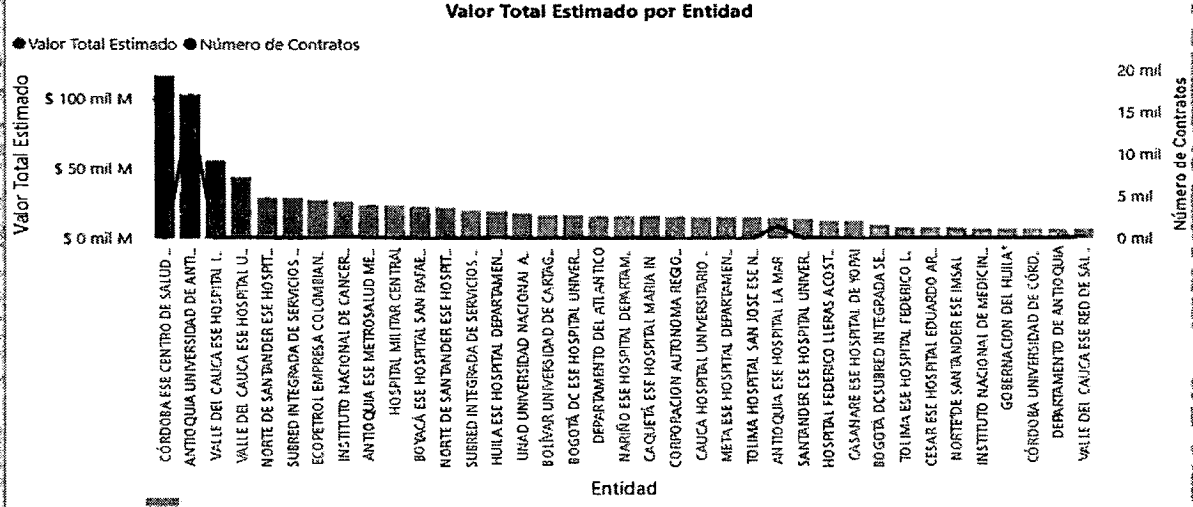
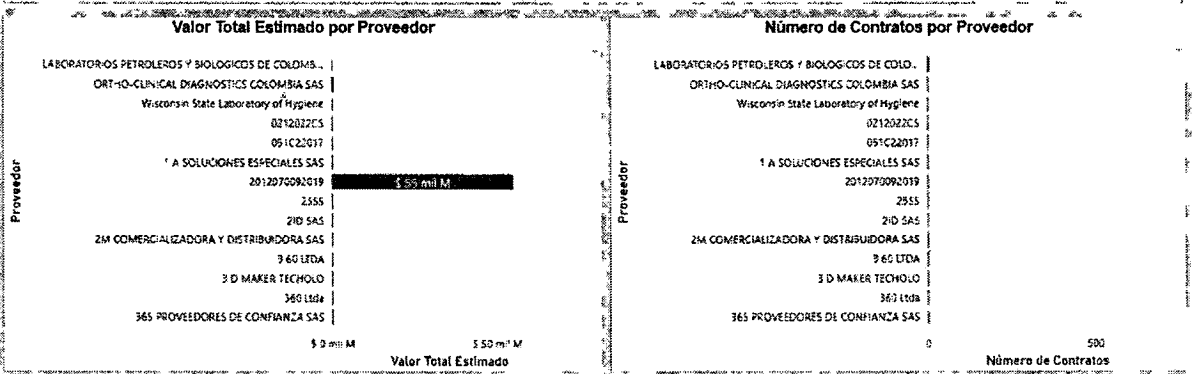
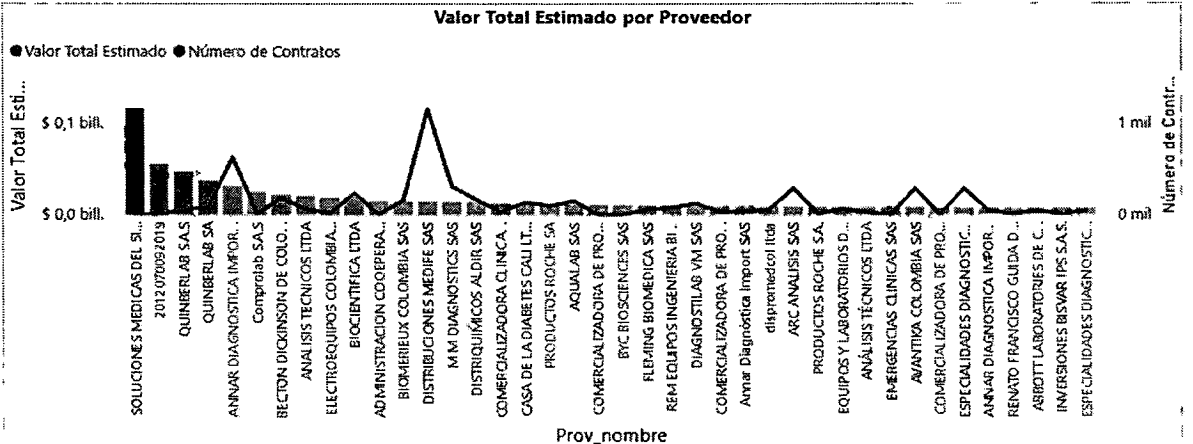
De igual forma, el comité consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta los códigos UNSPSC 41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos y 41120000 Suministros y accesorios de laboratorio, el cual arrojó el siguiente resultado:



Valor Contratación
\$ 2 bill.

Número de Proveedores
4649

Número de Contratos
38,50 mil



De igual forma en el evento de cotización N° COT-233-2023 se evidencia que se suscribieron algunos posibles proveedores así:



Compradores



Proveedores

LABTRONICS SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
830064712



Compradores



Proveedores

BIOCOLLTDA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
860501595



Compradores



Proveedores

ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
830025281



Compradores



Proveedores

BD

BECTON DICKINSON

COLOMBIA, Cota
Número de documento
860020309



Compradores



Proveedores

MACROSEARCH S.A.S.

Número de documento
830071701



Compradores



Proveedores

PRODUCTOS ROCHE S.A.

Número de documento
860003216



Compradores



Proveedores

ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento
890325601



Compradores



Proveedores

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
860500862



Compradores



Proveedores

ARC ANALISIS SAS

Número de documento
800224833



Compradores



Proveedores

QUIMIOLAB SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
830024737

6.3.PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El comité económico estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratado por el Hospital Militar Central sin encontrar procesos que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, encontrando las siguientes coincidencias:

AÑO	PROCESO	OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2023	MC-213-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS, INMUNOHISTOQUIMICA (HISTOTECNIA Y GENETICA MOLECULAR) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	337-2021	BIO INSTRUMENTS S.A.S	17.000.000
2023	MC-205-2023	SUMINISTRO DE KIT DE DETECCIÓN DE BCR/ABL CUANTITATIVO (P190-P210) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	324-2023	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	52.000.000
2023	MC-141-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS ESPECIALES Y BASICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	292-2023	LABTRONICS SAS	24.600.000
			293-2023	ARC ANALISIS SAS	27.500.000
2023	MC-140-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS EN EL PROCESAMIENTO DE	212-2023	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	15.000.000

		TEJIDOS EN EL AREA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
2023	SA-002-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS HISTOTECNIA, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	078-2023	LABTRONICS SAS	108.520.000
			076-2023	BIOCOLLTDA	28.689.000
			077-2023	BECTON DICKINSON	575.748.000
			075-2023	QUIMITRONICA SAS	188.785.000
2022	MC-108-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE ESTUDIOS DE GENÉTICA CULTIVOS EN USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	134-2022	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT-S.A.S.	20.799.470
			135-2022	QUIMIOLAB SAS	5.000.000
			136-2022	BIOCOLLTDA	15.000.000
2021	MC-214-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS, HISTOTECNIA PARA LA ATENCION USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	338-2021	BIOCOLLTDA	59.000.000
2021	MC-213-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS, INMUNOHISTOQUIMICA (HISTOTECNIA Y GENETICA MOLECULAR) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	337-2021	BIO-INSTRUMENTS	25.000.000,00
2019	MC-143-2019	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA REALIZAR TÉCNICAS BÁSICAS DE HISTOTECNIA, INMUNOHISTOQUIMICA Y CITOGENÉTICA PARA HOSPITAL MILITAR CENTRAL	201-2019	BIOCOLLTDA	30.023.866
2018	LP-039-2018	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTOPSIAS	1421-2018	LABTRONICS SAS	374.700.613
			1420-2018	BECTON DICKINSON	1.772.203.697
			1419-2018	PRODUCTOS ROCHE S.A.	1.858.203.722
			1422-2018	MACROSEARCH S.A.S.	344.338.860
2016	SA 075-2016	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTÓPSIAS	339/2016	BIOCOL LTDA	98.720.510
2016	SA-012-2016	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTOPSIAS	072/2016	BIOCOL LTDA.	61.000.000

2015	SA-004-2015	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTOPSIAS	079/2015	BIOCOL LTDA	24.000.000
2015	MC-011-2015	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTOPSIAS	150C-222	BIOCOL LTDA.	40.000.000
2014	SA-042-2014	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTOPSIAS	126/2014	ABBOTT LABORATORIES	47.760.000

6.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando los siguientes resultados:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
 COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	170-SASI-CENACAVIACIÓN-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION I Y II, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/07/2023 4:24:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26 días de tiempo transcurrido (17/07/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

6.5. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-233-HOMIL-2023, para la solicitud de cotización para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE PATOLOGIA EN USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR**, a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos bienes y/o servicios en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencian ochocientos treinta y ocho (838) empresas inscritas, de las cuales se recibió ocho (8) cotizaciones, así:

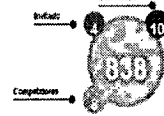
Proceso: ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIE... (MCO1BDOS4768339)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
COT-233-2023-HOMIL (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación HOSPITAL MILITAR CENTRAL



ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, INMUNOHEMOTOLIMACIA AUTOMATIZADA MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENETICA EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE PATOLOGIA EN USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR

Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Una, Cero
Fecha de presentación de ofertas: 10/08/2023 5:05 PM - Fecha de publicación: 27/07/2023 2:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Presentación de ofertas

27/07/2023

10/08/2023

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PRODUCTOS ROCHE COT 233-2023	PRODUCTOS ROCHE S.A.	10/08/2023 4:31 PM	332.857.400
OFERTA BIOLOGIA MOLECULAR	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	10/08/2023 2:32 PM	15.151.537
BIOCOL LTDA - COT 233	BIOCOLLTDA	10/08/2023 9:15 AM	99.307.500
OFERTA BD - COT 233 HOMIL	BECTON DICKINSON	10/08/2023 8:59 AM	57.610.310
COT-233-2023-HOMIL - Anivar Diagnostica Import S.A.S	ANIVAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	8/08/2023 9:21 PM	1.411.027
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, INM	LABTRONICS SAS	8/08/2023 3:43 PM	76.764.000
COT 233- 2023 HOMIL ED IHR	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S	8/08/2023 10:01 AM	1.185.142
MACROSEARCH SAS COT-233-2023-HOMIL GRUPO 2 LOTE 4 (TODOS LOS ITEMS Y GRUPO 10 (ITEMS 36, 40, 50, 55, 75))	MACROSEARCH S.A.S.	31/07/2023 9:41 AM	19.839.037

De igual forma, el comité técnico estructurador allegó una (1) cotización mediante correo electrónico.

6.5. PRECIOS HISTORICOS

El comité económico estructurador tomó como referencia los precios históricos de los ítems que cuentan con las mismas especificaciones técnicas de los contratos que se encuentran relacionados en el numeral 6.1.3 del presente estudio, teniendo en cuenta que se celebraron en la presente vigencia, por lo anterior el comité no realizó la actualización de los mismos con el IPC.

Los ítems que no se encuentran en los anteriores contratos, el comité económico realizó la búsqueda por cada uno en los contratos celebrados en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Por lo anterior, el comité realizó la actualización de los mismo teniendo en cuenta el IPC acumulado de las vigencias correspondientes.

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variedades porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES B	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,05	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,40	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,17	1,20	1,02	0,66	1,17	1,31	0,84	0,83	0,69	0,61	0,44	0,69	0,15	1,20	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,69	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,30	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,99	0,94	0,47	0,24	0,43	0,37	0,51	1,00	1,05
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,30	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,40	0,54	0,50	0,47	0,46	0,30	0,16	0,39	1,25	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,31	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,66	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,08	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,31	0,02	0,00	0,36	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,09	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93		
Octubre	0,05	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,18	-0,28	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,02	0,13	0,49	0,44	0,08	0,63	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,28	
En año corrido	0,49	1,50	4,85	4,48	5,89	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	1,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	1,33	6,15

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 19 de julio de 2023

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

Lo anterior se puede evidenciar en el **ANEXO EXCEL "ESTRUCTURACION ECONOMICA"**

6.6.COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE COTIZACIONES

A continuación, se evidencia los valores unitarios cotizados para el presente proceso, así:

VER ANEXO EXCEL "ESTRUCTURACION ECONOMICA"

6.7.PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo al análisis de cotizaciones y el estudio de mercado efectuado, el comité económico establece los precios de referencia bajo los siguientes criterios:

- Los ítems que no cuentan con cotizaciones, los precios de referencia se establecieron con los precios históricos correspondientes a cada vigencia.
- Los ítems que cuentan cotizaciones, los precios de referencia se establecieron con el promedio de los precios históricos y los valores cotizados.
- Para el ítem 2 y 8 del lote No. 3 el comité económico estructurador estableció el precio de referencia tomando los valores ofertado en el proceso LP-014-2023-HOMIL, teniendo en cuenta que se declaró desierto.

Nota: El comité económico no tomo como referencia los valores cotizados que considera que existe una alta dispersión con respecto a los precios históricos, lo anterior se evidencia en la estructuración económica con color rojo.

VER ANEXO EXCEL "ESTRUCTURACION ECONOMICA"

Nota 1: El presupuesto asignado para el presente proceso es de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.660.007.284) M/CTE INCLUIDO IVA (Si Aplica)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Discriminados así:

LOTE	2023	2024	2025	2026	TOTAL GRUPO
INMUNOHISTOQUIMICA					
LOTE No. 1	8.842.968	449.495.522	463.280.388	230.294.028	1.151.912.906
LOTE No. 2	1.300.000	34.183.975	34.909.494	10.015.475	80.408.944
INSUMOS PATOLOGIA					
LOTE No. 3	1.658.581	45.941.814	47.320.069	27.696.021	122.616.485
MARCADOR DE CASSET					
LOTE No. 4	890.000	57.735.883	59.467.960	35.586.096	153.679.939
GRANDES SOLUCIONES					
LOTE No. 5	6.700.000	59.442.400	61.225.672	28.432.120	155.800.192
CONTROL DE CALIDAD					
LOTE No. 6	2.488.640	28.944.000	29.812.320	15.353.345	76.598.305
HISTOTECNIA					
LOTE No. 7	4.000.000	267.046.246	280.363.473	195.109.797	746.519.516
REACTIVOS PATOLOGIA					
LOTE No. 8	800.000	9.921.825	13.849.329	8.272.572	32.843.726
MEDIOS DE CULTIVO					
LOTE No. 9	7.335.160	132.292.111			139.627.271
VALOR TOTAL	34.015.349	1.085.003.776	990.228.705	550.759.454	2.660.007.284

Nota 2: Los valores unitarios serán actualizados para cada vigencia de la siguiente forma:

1. Vigencia 2023: Precios unitarios de acuerdo a la oferta económica, adjudicada en el Contrato.
2. Vigencia 2024: Precios unitarios de acuerdo a la oferta económica, adjudicada en el Contrato.

3. Vigencia 2025: El precio de la vigencia 2025, corresponderá a los precios unitarios ajustados con base en el incremento del 5.1% en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero del año 2025.
4. Vigencia 2026: El precio de la vigencia 2026, corresponderá a los precios unitarios ajustados con base en el incremento del 5.1% en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero del año 2026.

*** Para las vigencias 2025 y 2026 se realizará el incremento de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA 010 del 23 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el valor unitario por ítem y el valor total estimado por cada lote(s), sin modificar las cantidades mínimas establecidas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 4: La oferta económica deberá presentarse de forma total por lote(s) de acuerdo a lo que el oferente decida ofertar.

Nota 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos en la plataforma del SECOP II (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales).

Nota 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 8: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES por cada vigencia, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Entidad.

6.8. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinará si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo al numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y IV Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, teniendo en cuenta lo anterior, el comité seguirá los siguientes pasos establecidos en el numeral V, así:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2º del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: "(...) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un oferente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

oferente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los oferentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de

Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos,

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

7.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rues.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la

Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b)** Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c)** Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica).
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
- d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación

Propuestas Conjuntas – Oferentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura y/o apoderado.

7.4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección.**

- b) **Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
- c) **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
- d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

7.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

7.6. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; de igual forma debe ser aportado por el proponente

7.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; de igual forma debe ser aportado por el proponente

7.8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; de igual forma debe ser aportado por el proponente

7.9. LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio."

7.10. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta (POR LOTE) para el proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. **La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**" (Subrayado y negrilla fuera del texto).

7.12 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El oferente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia.

7.13 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Oferentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de contratos Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente.
- c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá estar relacionada con el objeto contractual, y se acreditará anexando certificaciones y/o copia de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN (100 %) del presupuesto oficial o al presupuesto por lote a ofertar y que tenga registrados en el RUP.

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

A fin de verificar la experiencia, se tendrán en cuenta los Contratos que se encuentren inscritos en el RUP, con al menos uno de los códigos UNSPSC, relacionados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41102900	Equipo de Histología

NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el oferente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526.00
enero 1 2022 hasta diciembre 31 de 2022	1.000.000.00
enero 1 de 2023 hasta la presentación de la oferta	1.160.000.00

Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Oferente" de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente
- Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el oferente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Mínimo un (01) contrato ejecutado).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el oferente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del oferente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el oferente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el oferente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

7.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.

7.15 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO [www.gov.co] - <https://www.redam.gov.co>

8 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

- FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

En cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1121 del 2006 "Artículo 27. El Estado colombiano y las Entidades territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plena ente: a las personas naturales y a las personas jurídicas Que suscriban el contrato, así como, el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas."

Las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

LINK de Diligenciamiento: <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login>

El contratista como contraparte se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad".

Para los contratos con vigencia superior a un año (vigencias futuras) las personas jurídicas se obligan a realizar la actualización anual de la información en el formulario SARLAFT y el suministro de los documentos requeridos, para ser enviados al Oficial de Cumplimiento correo ggalvis@homil.gov.co entre mayo y junio de los años siguientes hasta el año de finalización del contrato.

- FORMULARIO DE DECLARACION DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

(No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

9 CRITERIOS DE VERIFICACION Y HABILITACION FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

9.12 CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACION BANCARIA

Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

9.13 CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

9.13.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

De conformidad con el Artículo 2 "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 del Decreto 579 de 2021, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. Por lo cual se verificarán los indicadores financieros,

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2019 y/o 2020, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

9.13.2 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 570 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022 el cual deberá estar vigente y en firme (mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente).

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2021, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

El comité económico procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con corte a 31 de diciembre de 2022 de 70 empresas con los códigos CIIU 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocado y 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, relacionados con el objeto del presente proceso, así:

Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IND LIQU IDEZ (ACT CTE/ PAS CTE)	ENDEUDA MIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)	COBERT URA DE INTERES ES (UTIL OPER / GASTOS FINANCI EROS)	RENT PATRIMONI O (UTIL OPER/PATR IMONIO)	RENT ACTIVO (UTIL OPER/A CTIVO)
-----------------------	---	-----------------------------------	--	---	--	---------------------------------

LABTRONICS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,76	0,58	INDETER	0,32	0,13
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	5,42	0,20	29,13	0,09	0,07
PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,03	0,43	3,91	0,06	0,03
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,30	0,55	51,39	0,11	0,05
ESPECIALIDA DES DIAGNOSTICA S IHR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,56	0,57	22,96	0,36	0,15
ARC ANALISIS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	4,76	0,20	INDETER	0,10	0,08
BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,29	0,52	INDETER	0,13	0,06
INTERLAB COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,36	0,21	INDETER	0,02	0,01
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,01	0,73	1,19	0,05	0,01
QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2,73	0,34	INDETER	0,11	0,07
C.I INPROQUIM EXPORTS S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,41	0,71	3,94	0,18	0,05
NATRIO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,73	0,48	3,00	0,55	0,29
MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,14	0,58	0,87	0,08	0,04
STRYKER COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,73	0,32	0,19	0,03	0,02
AGRO CORTEVA COLOMBIA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2,08	0,51	23,26	0,11	0,05
APTAR ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,46	0,69	0,96	0,51	0,16
UPL COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y	1,23	0,78	3,00	0,26	0,06

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

	productos químicos de uso agropecuario					
METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S.A. EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,97	0,74	6,44	0,20	0,05
ALLERGAN DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,24	0,43	0,46	0,06	0,04
SANOFI PASTEUR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,30	0,67	6,46	0,19	0,06
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,73	0,33	23,48	0,14	0,10
INDUSERVI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,57	0,54	4,38	0,30	0,14
ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,56	0,37	0,45	0,05	0,03
NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,15	0,75	1,79	0,08	0,02
LH SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,99	0,49	1,46	0,16	0,08
UNIDROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,27	0,72	0,94	0,08	0,02
CLARIANT COLOMBIA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,48	0,63	10,91	0,46	0,17
HEEL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,66	0,55	18,02	0,81	0,37
ASTRAZENEC A COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,03	0,85	7,26	0,23	0,04
GLAXOSMITH KLINE CONSUMER HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,50	0,63	0,74	0,11	0,04
CONQUIMICA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,80	0,71	1,51	0,21	0,06
BIOTOSCANA FARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,66	0,64	2,21	0,13	0,05
Orica Colombia SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	3,72	0,25	1,50	0,17	0,13

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,35	0,41	7,58	0,18	0,11
DISAN AGRO, SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,58	0,79	1,54	0,26	0,05
CRODA COLOMBIA SUCURSAL DE CRODA DEL BRASIL LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	3,64	0,27	2,69	0,27	0,19
COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,33	0,53	0,03	0,00	0,00
MERQUIAND SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,55	0,53	3,50	0,26	0,12
Recordati Rare Diseases Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,07	0,47	2,36	0,12	0,06
COLNOTEX S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,46	0,75	0,10	0,05	0,01
ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	6,42	0,16	1,29	0,02	0,01
AGROQUIMICOS PARA LA AGRICULTURA COLOMBIANA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,08	0,89	1,26	0,26	0,03
C.I IMPORTEX S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,08	0,91	1,02	0,94	0,08
DISORTHO S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,19	0,26	1,21	0,06	0,05
AGROQUIMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,45	0,72	0,56	0,24	0,07
GRUPO CENAGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,66	0,67	5,43	0,26	0,08
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,79	0,83	0,21	0,08	0,01
VIRBAC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,96	0,28	2,80	0,17	0,13
CSL BEHRING COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,76	0,54	0,41	0,02	0,01
PERCOS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,94	0,63	1,70	0,42	0,15

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

BRASKEM S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,96	0,50	0,29	0,33	0,16
BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,58	0,28	1,31	0,06	0,05
SEALCO SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,51	0,49	1,19	0,12	0,06
PFIZER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,71	0,54	1,73	0,14	0,07
PERFORMANC E SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,94	0,46	22,39	0,30	0,16
QUIMILAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,90	0,53	0,71	0,02	0,01
PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,03	0,43	3,91	0,06	0,03
NIHON NOHYAKU ANDICA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,29	0,76	6,71	0,27	0,06
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,30	0,55	51,39	0,11	0,05
WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,61	0,36	5,58	0,34	0,22
SQM COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,02	0,97	0,28	0,31	0,01
ANASAC COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2,03	0,70	0,68	0,11	0,03
EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,48	0,59	19,66	0,05	0,02
LABORATORIO S SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,14	0,83	25,66	0,08	0,01
RONELLY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,31	0,43	21,69	0,17	0,10
MERQUIMIA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	1,57	0,61	1,34	0,30	0,12

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

PROMEDIO	2,07	0,55	7,05	0,19	0,08
MIN	1,01	0,16	0,03	0,00	0,00
MAX	6,42	0,97	51,39	0,94	0,37

9.13.3 INDICADORES GENERALES

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez mínimo de la anterior muestra es 1,01, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual a 1,2, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corrienre (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de endeudamiento promedio de la anterior muestra es 55, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser menor o igual a 70, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 70$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (PASivo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \text{porcentaje de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de razón de cobertura de intereses mínimo de la anterior muestra es 0,03, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual a 1.5 vez, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. DE COBERTURA DE INTERES = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES}$$

$$R. DE COBERTURA DE INTERESES \geq 1,5 VEZ$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RCI

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Gastos de interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad del patrimonio promedio de la anterior muestra es 0,19, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual a 0,09, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. DEL PATRIMONIO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} \times 100$$

$$R. DEL PATRIMONIO \geq 0,09$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDP

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Patrimio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de rentabilidad del activo promedio de la anterior muestra es 0,08, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual a 0,08, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. DEL ACTIVO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

$$R. DEL ACTIVO \geq 0,08$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDA

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

9.13.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, el cual manifiesta:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

(...)En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

(...)De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (...)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales en el presente proceso así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corriente de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del pasivo corriente de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Liquidez

$$= \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} \leq 75$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} \text{Endeudamiento} &= \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{R. DE COBERTURA DE INTERES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

$$\text{R. DE COBERTURA DE INTERESES} \geq 1,0 \text{ VEZ}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} \text{RCI} &= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Gastos de interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$\text{R. DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

$$\text{R. DEL PATRIMONIO} \geq 0,08$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} \text{RDP} &= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$\text{R. DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

$$\text{R. DEL ACTIVO} \geq 0,05$$

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDA

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

10. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

SOLO SE LE ASIGNARAN PUNTAJE A LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS POR PARTE DE COMITÉ JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"(...) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

10.12 PONDERACIÓN TECNICA

La ponderación técnica del presente proceso será conforme al artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que:

"(...) ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

PARÁGRAFO. Adiciónese un párrafo 6o en el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor:

"El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos". (...)”

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

El oferente que ofrezca la ponderación técnica se le asignará puntaje de acuerdo a la periodicidad ofrecida así:

N.º	CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA	PUNTAJE	COMO SE DEMUESTRA O CERTIFICA
1. EQUIPOS	El oferente que oferte la entrega de equipos nuevos en comodato y/o apoyo tecnológico anexando carta del fabricante que certifique, se le otorgara una puntuación de (200) puntos.	200	Carta de compromiso suscrito por el oferente donde se certifique el ofrecimiento y las condiciones de este.
	El oferente que oferte la entrega de equipos nuevos y/o usados en comodato y/o apoyo tecnológico anexando carta del fabricante mantenimientos 1 a 2 años, se le otorgara una puntuación de (100) puntos.	100	Carta de compromiso suscrito por el oferente donde se certifique el ofrecimiento y las condiciones de este.
2. CAPACITACION	Al oferente que oferte para mínimo un especialista y técnico un Diplomado por vigencia, Certificado por institución externa avalada en temas referentes a patología, se le asignara una puntuación de (200) puntos	200	Carta de compromiso suscrito por el oferente donde se certifique el ofrecimiento y las condiciones de este.
PARA TODOS LOS LOTES	Al oferente que oferte por vigencia una capacitación para mínimo 10	100	Carta de compromiso suscrito por el oferente donde se certifique el

	funcionarios profesionales y técnicos dicha capacitación dada por un experto de su compañía el cual sea certificado en temas referentes a patología, se le asignara una puntuación de (100) puntos.		ofrecimiento y las condiciones de este.
--	---	--	---

10.13 CRITERIOS DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el comité económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

La oferta que presente el **MENOR VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)** se le asignara el mayor puntaje **(500 PUNTOS)**, las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 500/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total
VTOE= valor total ofertado a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

- Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario "Valoración de la propuesta Económica", del pliego de condiciones definitivo.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias.
En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de los ítems ofertados.

10.14 INDUSTRIA NACIONAL

Se realizará de conformidad con la Ley 816 de 2003 (PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL)

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el veinte por ciento (20 %) del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen cien por ciento (100 %) nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y diez por ciento (10 %) para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje asignado a la oferta del oferente que certifique que los bienes de origen son cien por ciento (100 %) nacional se calificará proporcionalmente de la siguiente forma: Veinte por ciento (20 %) al oferente que certifique ser productor de bienes nacionales a través del certificado RPN expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de todos los ítems a ofertar.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del diez por ciento (10 %) del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

El oferente deberá presentar RPNB en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente:

"(...) El RPNB es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al oferente si éste cuenta con el respectivo RPNB para los bienes que ofrece (...)"

NOTA 1: Para certificar que los **servicios** son de origen nacional, la Entidad verificará el certificado de existencia y representación legal del oferente y la cédula de ciudadanía del representante legal. (Caso en que aplique).

NOTA 2: Para certificar que los **bienes** son de origen nacional, debe anexar el **RPNB expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual debe pertenecer al Oferente.**

NOTA 3: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y adjuntar copia del aparte del correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 4: Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

10.15 PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, así:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es

emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios.

10.16 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

En caso de que, al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar CON LA OFERTA el auto admisorio de la demanda, la cual deberá haberse admitido antes del cierre de presentación de ofertas.

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia. El comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

10.17 CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

PARA LOS LOTES EN APOYO TECNOLÓGICO

EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN
TECNICA			200 PUNTOS
ECONOMICA			500 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003			
INDUSTRIA NACIONAL			(20% /10%)
PONDERACION	ADICIONAL	DE	0.25%
EMPRENDIMIENTO	Y EMPRESAS	DE	
MUJERES			
MÁXIMO PUNTAJE PARA OTORGAR			700 PUNTOS + (20% / 10%) + (0.25%)
REDUCCION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - LEY 2195 DE 2022			MENOS 2 %

PARA TODOS LOS LOTES

EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN
TECNICA			400 PUNTOS
ECONOMICA			500 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003			
INDUSTRIA NACIONAL			(20% /10%)
PONDERACION	ADICIONAL	DE	0.25%
EMPRENDIMIENTO	Y EMPRESAS	DE	
MUJERES			

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

MÁXIMO PUNTAJE PARA OTORGAR	900 PUNTOS + (20% / 10%) + (0.25%)
REDUCCION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - LEY 2195 DE 2022	MENOS 2 %

11 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el cumplimiento?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada	Fecha en que se completa el control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	No	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas solicitadas.	Afectación grave en la prestación de servicios.	3	4	7	alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	El supervisor del contrato mediante el acta de recepción de los insumos o reactivos	Durante la ejecución del proceso

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868



3	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación de los precios (significativo) que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	La falta de constitución de la garantía de cumplimiento, por parte del proponente seleccionado, solicita la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Demoras en la iniciación de la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	Adjudicatario	Afectación de seriedad y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación	0	1	1	BAJO	NO	Entidad	En la firma del contrato	Fecha de la aprobación de la garantía	Verificación o solicitud de las garantías	Verificación Permanente En Etapa Precontractual
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	Disolución anticipada de la unión temporal o consorcios	Incumplimiento del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Afectar Garantía única y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación inciso tercero del artículo 9 Ley 1150 de 2007	1	4	5	MEDIO	SI	Supervisor	Fecha de la notificación de la disolución	Fecha de la terminación	Seguimiento al contratista	A partir de la notificación de la disolución
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato en las condiciones técnicas	No recibido de los elementos	2	4	6	ALTO	Contratista	Afectación garantía única	0	1	1	ALTO	NO	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha de la terminación	Verificación que se cumplan con las condiciones técnicas	Verificación Permanente En Etapa contractual

12 GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **estudio previo y plataforma Secop**", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

13 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días

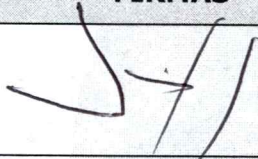
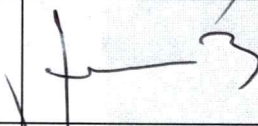
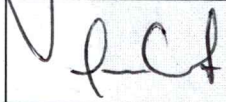
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

14 SUPERVISION

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del área de **Seguimiento, ejecución y apoyo contractual** designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto a aquellas funciones que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.

15 DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	SMSM.MD Juan Fernando Maldonado Gualdron.	Subdirector (e) Subdirección SSAA	
Comité técnico estructurador	Dr. Julián Andrés Barreto	Patología	
Comité Económico Estructurador	DP. Diana Alejandra Cifuentes Salazar	Área Gestión Contratos	
Comité Jurídico Estructurador	Abogada, Alexandra Quintero Peñaloza.	Área Gestión Contratos	